



Universidad de
San Andrés

Universidad de San Andrés
Departamento de Ciencias Sociales
Licenciatura en Comunicación

Derechos de Autor vs. Free Culture

*Un debate cultural dentro de la
industria de la música*

Autor: Jennifer Arditi
Legajo: 21017
Mentora: Carolina Aguerre

30 de noviembre de 2018
Buenos Aires, Argentina



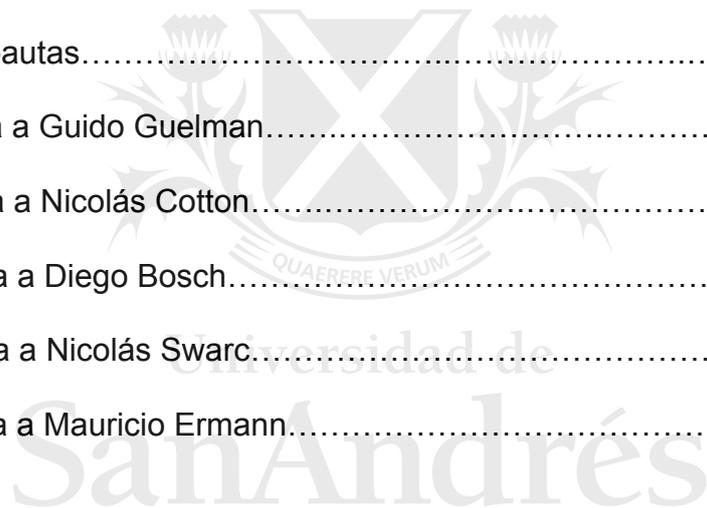
Esta Tesis de Grado se distribuye bajo la Licencia de Creative Commons (by-sa). Pueden ser copiados, modificados y distribuidos los contenidos de esta obra, bajo la condición de reconocer a los autores y de mantener esta licencia para futuras obras derivadas.



Indice

1.	Introducción.....	5
2.	Primera parte.....	8
	2.1. Presentación del tema.....	9
	2.2. Elección y relevancia.....	9
	2.3. Planteamiento del problema.....	11
	2.4. Objeto de Estudio.....	11
	2.5 Objetivos.....	11
	2.6. Estrategia Metodológica.....	12
	2.6.1. Guía de Pautas para entrevista en profundidad.....	14
3.	Segunda Parte: Acercamiento teórico.....	15
	3.1. Derechos de Autor.....	16
	3.1.1. La propiedad Intelectual y los Derechos de Autor.....	17
	3.1.2. Derecho de Autor en Argentina.....	17
	3.2. Industrias Culturales.....	18
	3.2.1. Industria Musical.....	21
	3.3. Cultura Libre/Free Culture.....	23
	3.4. RIP!: A Remix Manifesto, el documental.....	26
4.	Tercera parte: Análisis teórico.....	29
	4.1. ¿Cómo controlar la creatividad?.....	30
	4.2. Cultura Libre vs. Derechos Reservados.....	33
	4.2.1. Los Derechos Reservados: Aproximación en profundidad.....	33
	4.2.2. Herramientas democratizadoras.....	37
	4.3. Nuevas tecnologías que cambian las reglas del juego.....	42
5.	Cuarta parte: Análisis e interpretación.....	45

5.1. Introducción a las entrevistas.....	46
5.2. Derechos de Autor vs Piratería.....	47
5.3. Nuevas tecnologías y cambios en la industria.....	50
5.4. Opiniones sobre otros tipos de regulación para obras artísticas.....	53
5.5. Impacto en la cultura.....	56
6. Conclusiones.....	60
6.1 Conclusiones finales.....	61
7. Bibliografía.....	64
7.1 Bibliografía.....	65
8. Anexo.....	67
8.1. Guía de pautas.....	68
8.2. Entrevista a Guido Guelman.....	74
8.3. Entrevista a Nicolás Cotton.....	84
8.4. Entrevista a Diego Bosch.....	97
8.5. Entrevista a Nicolás Swarc.....	105
8.6. Entrevista a Mauricio Ermann.....	111



Introducción

Tal como plantea Benkler¹ en su libro “The Wealth of Networks” (2006), la información, la cultura y el conocimiento tienen un papel central tanto para el desarrollo humano como para la libertad de las personas. Estos tres conceptos, a lo largo de la historia, fueron adaptándose a los cambios sociales, políticos y económicos y se transformaron en cuanto a sus formas y mecanismos de producción y distribución.

La música es un arte que proviene de la combinación de sonidos y silencios, está regida por las reglas de producción, distribución y comercialización industrial y también se encuentra atravesada por información, cultura y conocimiento. A medida que fueron apareciendo distintos cambios y nuevas tecnologías de comunicación, producción y distribución de la información, la industria musical fue evolucionando. En la actualidad, el negocio de la música se encuentra en pleno proceso de cambio gracias al desarrollo de nuevas tecnologías, nuevas formas de acceso a la información, nuevos modos de difusión de dicha información y, principalmente, gracias a Internet. No nos sería demasiado difícil poder comparar el comportamiento de la industria musical de hace unos años con respecto al de ahora, debido al surgimiento del MP3, YouTube, iPod, Vevo, Spotify y demás portales de distribución y almacenamiento de la información. Según Peres y Hilbert, en “La sociedad de la información en América Latina y el Caribe” (2009 : 27), la información representa un papel importante en nuestra historia y en la posibilidad de compartirla gracias a la comunicación, ya que el intercambio de esta información determina la conducta del ser humano. Así, entendemos que dentro de este proceso de digitalización, la música se vuelve información pasible de ser digitalizada.

Estos avances tecnológicos permitieron el desarrollo constante de nuevos parámetros de la industria musical, que afectaron indudablemente en las prácticas acerca de cómo accedemos a la música, dejando rastros en nuestra cultura. Así como estas

¹ Yochai Benkler es abogado y profesor de Derecho en la Universidad de Harvard.

transformaciones afectan a todos los consumidores de esta industria de la música, también los verdaderos artistas se vieron y ven afectados por estos mismos cambios a lo largo de la historia. Las redes sociales, las tecnologías Peer 2 Peer² (P2P de ahora en más) y otras plataformas de interacción cambiaron totalmente la manera de poder adquirir música. Pero como dijimos, estos cambios no solo afectan a los consumidores, sino también a los propios músicos, ya que pueden publicitar y distribuir su música, a través de Internet, en un mercado mucho más global, con bajos costos y en un entorno digital que continúa creciendo cada día.

Actualmente, la industria musical, afectada por el desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos medios de difusión y comunicación, está cambiando la manera en cómo se comporta su negocio. El punto de inflexión surge cuando aparece Internet, porque comienza a desarrollarse en un ambiente de plena comunicación basado en diferentes reglas y donde la información se produce de manera individual y de forma descentralizada. Con esto, nos referimos a que, al estar disponible toda esta información, a solo unos clics de distancia, existe la posibilidad de que cualquier persona pueda tomar esta información y -con su propio conocimiento- componer y producir su propia música cuando lo desee. Estos cambios radicales, afectan tanto al mercado como a la construcción de nuestra cultura y a sus nuevas prácticas y valores. Es importante destacar, tal como dice Lawrence Lessig³ (2005 : 19), el efecto de las nuevas tecnologías y de Internet va más allá de su propia existencia, lo interesante es “el efecto que tiene(n) sobre la forma en la que la cultura se produce”. Es decir, cómo se modifican las prácticas culturales a partir de estas transformaciones y convergencias digitales.

² Peer 2 Peer significa de igual a igual, es un método de intercambio de archivos en Internet entre dos usuario o más.

³ Lawrence Lessig es un abogado especializado en el derecho informático y es el creador de la iniciativa Creative Commons.

A lo largo de la historia, cuando una persona crea una obra literaria, artística o científica, pasa a ser el titular de esa obra y tiene completa libertad de decidir sobre su uso. Desde el momento de su creación, la obra está amparada -por ley- por el Derecho de Autor. Pero, la cuestión aquí es, qué sucede cuando estas alteraciones tecnológicas desencadenan la posibilidad de que muchos participen en el procedimiento de construir y crear una cultura que llegue mucho más lejos, desafiando al mercado, las leyes actuales, la historia y la industria.

Beatriz Busaniche⁴, en la introducción del libro “Argentina Copyleft” (2010), plantea que el mismo “pretende dar cuenta de la necesidad de cambiar el actual sistema de derechos de autor, y lo hace a través de la práctica concreta de compartir cultura y conocimiento” (2010 : 27). En esta tesis de grado, se estudiará y analizará este debate que, hoy en día, está en plena construcción y lo estará por un largo tiempo. Se evaluará si realmente es necesario este cambio del sistema de Derechos de Autor, dentro del campo de la industria musical, teniendo en cuenta las necesidades que implican estos nuevos escenarios y convergencias digitales dentro de comunidad que pueden -o no- exigir transformaciones en cuanto a los ideales de su propia cultura.

Antes de comenzar, es importante aclarar que la selección e investigación teórica para este proyecto de tesis fue realizada durante comienzos del año 2015 hasta principios del 2017. Esto permitirá entender el contexto de los diferentes temas, argumentos y cuestiones planteadas durante el trabajo de graduación.

⁴ Beatriz Busaniche es Magister en Propiedad Intelectual de FLACSO y Presidente de la Fundación Vía Libre, organización sin fines de lucro dedicada a la defensa de derechos mediados por las tecnologías de información y comunicación.

The logo of the University of San Andrés is a watermark in the background. It features a central shield with a large 'X' inside, flanked by two thistles. Below the shield is a banner with the Latin motto 'QUAERERE VERUM'.

PRIMERA PARTE

Universidad de
San Andrés

2.1. Presentación del tema

En este proyecto se realizará una investigación donde se analizarán los Derechos de Autor en Argentina y la perspectiva de la “Cultura Libre” o “Free Culture”, presentada por su creador e impulsor, Lawrence Lessig. Esta discusión se llevará a cabo dentro del campo de la industria musical y entorno a un debate cultural, teniendo en cuenta los avances tecnológicos, principalmente Internet.

Lawrence Lessig (2005) subtitula su libro Cultura Libre con la siguiente pregunta:

How big media uses technology and the law to lock down culture and control creativity?

Siguiendo con los conceptos planteados por Lessig, planteo a continuación las siguientes preguntas para abordar en este trabajo: ¿Qué vínculo tienen los músicos entrevistados con los Derechos de Autor? Por otro lado, ¿conocen o aplican otros sistemas de regulación que no sean el Copyright para sus obras? Y, si ¿consideran que el Copyright afecta al desarrollo de nuevos valores dentro de nuestra cultura?

2.2. Elección y relevancia

Fue a partir de estudios realizados y textos leídos en la materia de “Nuevas Tecnologías” en la Universidad de San Andrés, donde surgió mi motivación, por comenzar a indagar en aspectos relacionados a los significados del Derecho de Autor, del Copyright, nuevas formas de regulación de producciones artísticas y culturales y acerca de cómo actúan los propios creadores en relación a las mismas.

Desde mis comienzos dentro de la Carrera de Comunicación, el estudio de Internet siempre llamó mucho mi atención. Tanto estudiar como leer acerca de este fenómeno, captó mi interés para la realización de diversos proyectos y trabajos a lo largo de mis estudios universitarios. Más que nada, poder analizar diferentes debates entre autores

que fueron opinando, a lo largo de los años, acerca de los cambios particulares y generales que trajo Internet a este mundo.

Considero que el tema en cuestión es pertinente por su posición en la agenda cultural, económica, legal, social y tecnológica. En primer lugar, muchos autores, dentro del libro “Argentina Copyleft” (2010), defienden determinadas prácticas artísticas basándose en la premisa sobre que una cultura bloqueada, no construye futuro; en el ámbito económico se discute que la culpa del gran déficit de algunas industrias, surge gracias a nuevos sistemas de regulación de los Derechos de Autor, que les quitan muchos de sus privilegios y trabajo. En cuanto a lo legal, constantemente se están debatiendo cuáles deberían ser las prácticas legales correspondientes y la relevancia de los Derechos de Autor, en una época donde comienzan a surgir otros sistemas de regulación de la propiedad intelectual que los complementarían. Desde lo social, la controversia se genera en cuanto a la libertad de expresión y los modos populares de copiar, pegar y transformar para producir nuevos contenidos y distribuirlos. Por último, en la agenda tecnológica y de innovación, estudiar la incertidumbre que plantea Internet sobre la reproducción y distribución de la información, es un desafío en sí mismo. Es importante tener en cuenta que Internet es la biblioteca más grande del mundo, que todo lo que pongamos allí tiene el potencial de ser distribuido de una manera inimaginable y que el acceso a ella tiene muchas menos barreras que en otros medios.

Si bien hay muchas investigaciones que hablan al respecto, este es un tópico que aún está en pleno debate, incluyendo la situación en Argentina. Por eso, no considero ajena la necesidad de seguir abriendo puertas que den lugar a más investigaciones sobre temas que todavía no fueron resueltos y para los cuales no hay una única respuesta.

2.3. Planteamiento del problema

El problema principal de este proyecto se genera al descubrir el debate, que se encuentra en pleno auge, sobre el estancamiento de los Derechos de Autor por parte de varios autores, estudiosos e investigadores y también de muchos músicos emergentes e independientes que pertenecen a la industria musical. Hablamos de estancamiento debido a una ley antigua que no tiene en cuenta los cambios tecnológicos y culturales que sucedieron durante las últimas tres décadas. Muchos siguen las normas de los Derechos de Autor sin conocer otros sistemas de regulación que, en varias partes del mundo, ya tienen importancia en la agenda cultural. Muchos otros músicos no respetan los Derechos de Autor actuales por no estar de acuerdo con ellos y deciden actuar utilizando nuevos sistemas normativos que fueron apareciendo en los últimos años.

2.4. Objeto de estudio

El objeto de estudio del trabajo está centrado en conocer las percepciones y estrategias de los músicos en Argentina en relación al Derecho de Autor tradicional y las nuevas formas de proteger su arte en el contexto de Internet.

2.5. Objetivos

En primer lugar, uno de los objetivos planteados es, identificar si existe un uso estricto del Derecho de Autor en el sector de músicos emergentes en Buenos Aires, Argentina. Adicionalmente, el trabajo busca conocer si se utilizan otros sistemas de propiedad intelectual alternativos al tradicional en el marco de la muestra seleccionada. Por último, indagar en la repercusión de los cambios tecnológicos y el uso de una ley tradicional de Derecho de Autor entre las nuevas bandas musicales y cómo afecta esto en nuestra cultura.

2.6. Estrategia Metodológica

La metodología es “el modo en que enfocamos los problemas y buscamos respuestas” (Taylor y Bogdan, 1987 : 15). Por eso, para este trabajo de investigación, el tipo de abordaje metodológico que se usará será el cualitativo, ya que pretende explorar, recolectar e interpretar “datos descriptivos, las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (1987 : 20). Entonces, la investigación cualitativa explora y recolecta discursos, para luego poder interpretarlos y relacionarlos. Este tipo de estrategia sigue un diseño de investigación flexible donde el investigador considera absolutamente todo en el campo de estudio, sin la necesidad de establecer variables. Tal como plantean Taylor y Bogdan (1987 : 20), “el investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se hallan”.

Blalock (2011), en su libro “Introducción a la Investigación Social”, plantea que este tipo de trabajos se distinguen, generalmente, por la ausencia de manipulación de datos del investigador y, como consecuencia, se pone mucho más énfasis en la observación. Esto quiere decir, que el investigador no podrá controlar las variables del contexto dado ni buscará obtener soluciones estadísticas. Por esto mismo, es importante comprender a cada una de las personas y su comportamiento en el entorno a investigar.

Para la recolección de datos relevantes para este proyecto, es necesario la utilización de una de las principales técnicas de investigación cualitativa: entrevista en profundidad. Estos son encuentros que se realizan personalmente entre el investigador y el informante. Según Taylor y Bogdan (1987 : 101) estos encuentros están “dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad, siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas”. Es importante destacar que el investigador, en las entrevistas, no deberá seguir un cuestionario o protocolo, pero si

deberá saber guiar la entrevista para poder expresar el máximo posible de ellas (1987 : 119). Para esto, el investigador, tendrá que organizar una “guía de pautas” donde podrá detallar qué preguntas deberán cubrirse -a lo largo de la entrevista-, recordarlas y definir cómo se formularán.

Teniendo en cuenta lo explicado anteriormente, en este trabajo de investigación se utilizó la técnica de entrevistas en profundidad, propia de la metodología cualitativa. Pero, para ello, previamente se realizó una revisión de la literatura apropiada seleccionada y del estudio de trabajos antecedentes relacionados al tema en cuestión. Luego, una vez definida la “guía de pautas” para las entrevistas personales, se seleccionaron los entrevistados definitivos. Teniendo en cuenta que, el objeto de estudio, abarca y representa diferentes géneros dentro de la industria musical y, que cada uno de los entrevistados, ocupa un rol diferente dentro de la industria ya sea por su desempeño, por su antigüedad en este universo o por el contexto en el que se rodea. Teniendo la interpretación teórica junto con los datos obtenidos en las entrevistas, se realizó un análisis exhaustivo para poder responder cada uno de los objetivos planteados y establecer las conclusiones finales.

El análisis se basó en entrevistas a cinco personas pertenecientes a bandas de música emergentes dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Estos informantes, ocupan el rol de músico y/o productor dentro de las bandas a las que pertenecen. Los entrevistados fueron seleccionados en base al crecimiento y reconocimiento que fueron logrando durante los últimos años como artistas, a mis posibilidades de contacto y teniendo en cuenta los diferentes géneros musicales a los que pertenecen con sus bandas, para lograr diversidad en las respuestas. Me pareció importante escuchar voces modernas, personas que hace relativamente pocos años empezaron a trabajar en la música.

2.6.1. Guía de pautas para entrevista en profundidad

Se elaboró una guía de pautas para la realización de cada una de las entrevistas que se llevaron a cabo para esta investigación. Este modelo de pautas fue realizado bajo el apoyo de una guía otorgada en la materia Metodología de la Investigación Social, en la Universidad de San Andrés, por la profesora Paula Magariño.

Es importante definir que, en todas las entrevistas, se utilizó la teoría de *rapport*, que busca crear un ambiente de confianza y de cooperación de todas las partes presentes. El entrevistador debe introducir al entrevistado dentro de un círculo de confianza para poder guiar la entrevista a su favor y obtener la mayor cantidad de respuestas posibles a las preguntas que se realicen (1987 : 104). Esto se puede lograr brindando, al principio de la entrevista, cierta información pública del entrevistador y, luego, hablando con el entrevistado de una manera relajada, informal y como de *par a par*, prestando mucha atención a cada detalle.

Ver guía de pautas en Anexo 8.1 en página 68.

Universidad de
San Andrés



SEGUNDA PARTE
Universidad de
San Andrés

3.1. Derechos de Autor

Las creaciones artísticas e intelectuales nacen junto con la creación del hombre, pero esto no quiere decir que siempre hayan sido reconocidas. A lo largo de la historia, estas obras se vieron beneficiadas con el reconocimiento y la protección jurídica cuando en la sociedad se dieron diversos cambios que modificaron las condiciones culturales, tecnológicas y económicas y que, de alguna manera, insistieron en la protección de este tipo de derechos (Miró Linares, 2010 : 124-125).

Gracias al establecimiento de la imprenta en Europa, se comenzó a distribuir de forma masiva una enorme cantidad de copias de manuscritos. De esta manera, surgió la necesidad de crear un sistema que protegiera estas obras (Benegas Lynch, 1998 : 8). Así, en el año 1710, se da origen al nacimiento formal del sistema de Copyright en el Reino Unido. Esta norma llamada Estatuto de Reina Ana, establecía el Copyright durante 14 años desde la primera publicación para el autor o para quien hubiera obtenido la cesión. Este plazo podía renovarse una sola vez y las obras publicadas, antes del estatuto, iban a acceder a beneficiarse únicamente por 21 años. Se trataba de la primera norma legal que otorgaba el privilegio al autor del derecho de copia. El objetivo del estatuto “era estimular el fomento del arte, de la literatura y de la ciencia mediante la concesión al autor de la exclusiva impresión” (Miró Linares; 2010 : 124). También, buscaba reconocer que el autor era el propietario de su obra creativa y “regular una cuestión de interés público en la que estaban en conflicto los intereses del autor, los intereses públicos económicos relacionados con la industria de la imprenta y los de la sociedad, que debía poder acceder al arte y a la cultura” (2010 : 125). Entonces, esta norma se centraba en la copia y no en el autor.

Estados Unidos comenzó a incorporar estos conceptos ingleses y, en 1790, promulgó la primera “Copyright Act”, donde se protegía la copia con un claro objetivo de promover el progreso de la ciencia y el arte. Mientras esto ocurría en el derecho

anglosajón, en el derecho continental se comenzaban a desarrollar decretos donde establecían concesiones a los editores y derechos a los autores de sus obras.

3.1.1. La propiedad Intelectual y los derechos de autor

La propiedad intelectual es toda creación de la mente que, como sabemos, pueden ser inventos, obras y creaciones ilimitadas. Según Breccia (2014 : 5), muchos estudiosos en la materia consideraron relevante dividir la propiedad intelectual en propiedad industrial -refiriéndose a diseños industriales, marcas comerciales, modelos, patentes, etc- y en Derechos de Autor -dirigido a obras artísticas, literarias y científicas-.

En el presente proyecto, se analizarán diferentes relaciones teniendo en cuenta a los Derechos de Autor, por ello es necesario decir que “el derecho de autor es la tutela legal de cualquier creación que sea producto del esfuerzo creativo del intelecto humano y que se encuentre expresada mediante un formato susceptible de ser reproducido por terceros” (Breccia, 2014 : 5). La importancia de proteger estos derechos en el mundo continental, surgió formalmente en el Convenio de París -Protección de la Propiedad Intelectual en 1883- y en el Convenio de Berna -Protección de Obras Literarias y Artísticas en 1886- con el objetivo de promover y expandir la creatividad, proteger los derechos de los autores de manera más eficaz y fomentar las prácticas comerciales para que contribuyan tanto al desarrollo social y cultural como al económico (Miró Linares, 2010 : 130-133).

3.1.2. Derecho de Autor en Argentina

El Derecho de Autor está compuesto por el derecho patrimonial y el derecho moral. Los primeros son el derecho a interpretar, distribuir, reproducir y comercializar una obra. Los derechos morales son los derechos de los creadores y, estas obras, no están sujetas a modificaciones que puedan transformarlas.

Cuando una obra literaria, musical, científica o artística, es creada por una persona, esa persona pasa a ser el titular de ella y tiene completa libertad de decidir acerca del uso que se le va a dar. Agustina Leibgorin⁵, en su tesis “La protección jurídica de las representaciones artísticas” (2013), continúa diciendo que, esta obra -una vez creada- está amparada por el Derecho de Autor y no es necesario realizar un trámite para obtener dicho derecho. Por lo tanto, lo que se está protegiendo “no son las ideas sino la forma en que estas se expresan” (2013 : 9). Siguiendo con lo anterior, Beatriz Busaniche (2010 : 32) comenta que “la ley argentina tiene a su vez un fuerte hincapié en la protección centrada en la obra más que en el titular de los derechos”.

El Derecho de Autor en Argentina, está compuesto por distintos mecanismos legales. Uno de ellos, es la Ley de Propiedad Intelectual 11.723, que es considerada por muchos autores una ley antigua, dado que no tiene en cuenta los avances tecnológicos y culturales de los últimos tiempos; por otro lado, el Convenio de Berna que principalmente plantea que no es necesario la realización de ninguna formalidad para obtener los Derechos de Autor de una obra; y, por último, el artículo 17 de la Constitución Nacional que determina los límites temporales para que la obra pase al dominio público.

3.2. Industrias Culturales

Según Clifford Geertz⁶, en su libro “La interpretación de las culturas” (2001), la idea de cultura se transmite a través de significaciones que están representadas en símbolos. La cultura “es un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medios con los cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida” (2001 : 88). Cada cultura le da sentido a la vida, de manera diferente, utilizando sus propios símbolos.

⁵ Abogada de la Universidad de Belgrano, Argentina (2013) y Magister en Propiedad Intelectual, industrial y nuevas tecnologías en la Universidad Autónoma de Madrid, España (2014).

⁶ Fue un antropólogo estadounidense y profesor de la Universidad de Princeton en Nueva Jersey.

La cultura tiende a utilizar valores, identidad y tradiciones propias que la definen en un tiempo y espacio. La cultura, a lo largo de la historia, desarrolla un sentido de identidad grupal que ha sido clave para la creación e identificación de sociedades y comunidades. La cultura se ve realizada a partir de la producción social de significados, valores, actitudes, comportamientos, conocimientos y la transmisión de los mismos. Se puede ver una cultura definida por diversos signos con los que un grupo de personas se ven identificados y adoptan como forma de vida. También estamos hablando de conductas, creencias, lenguaje, religión, instituciones y demás. Para justificarlo Howard Gardner⁷, en su texto “La nueva ciencia de la mente” (2011 : 29), dice que Edward Taylor⁸ describe a la cultura como “la totalidad compleja que incluye los conocimientos, creencias, artes, moral, leyes, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad”. Las orientaciones de tipo económicas, muchas veces, no tenían en cuenta a la cultura como un agente de cambio, pero sabemos que no darle importancia es estos fenómenos culturales es un grave error, ya que representan la fuente principal del crecimiento económico y social.

La cultura es una industria que, en gran medida, es responsable del crecimiento económico global porque genera gran impacto en la vida diaria de millones de personas. Si bien siempre relacionamos a la cultura con la creación artística, que proviene del intelecto humano, tenemos que entender que estas expresiones culturales y creativas son fenómenos que se desarrollaron, con los años, tanto dentro de sociedades y comunidades como de la industria y negocios. Actualmente, estas industrias son una de las generadoras de dinero más grandes de la economía a nivel global. Para describir esta idea, Leibgorin (2013 : 5) plantea que “detrás de cada obra nacida de la originalidad y la

⁷ Psicólogo, investigador y profesor de la Universidad de Harvard en Estados Unidos.

⁸ Ingeniero y arquitecto británico dedicado a la antropología, durante muchos años vivió en Argentina.

autenticidad de un autor, existe potencialmente un negocio cuyas ramificaciones son cada vez más extensas e impredecibles”.

Las industrias culturales nacen como instrumento para promover la libertad de expresión y como respuesta a la necesidad de nuevas formas de expresión y diversidad artística, creativa y original. Esto trae, como consecuencia, empezar a observar a estas industrias como fuente de poder social y como nueva herramienta de movilización social. A raíz de esta necesidad de manifestación y revelación, las culturas empiezan a ocupar un lugar central en las agendas políticas, económicas y sociales.

Históricamente, Theodor Adorno y Max Horkheimer⁹ son los primeros investigadores en denominar a las industrias culturales como tales y plantean una mirada crítica hacia éstas (1947). Para ellos, los medios masivos de comunicación son los que industrialmente producen piezas culturales y los que definen la identidad de cada una de las sociedades. La manera de producir estos elementos culturales era semejante a la producción y reproducción de bienes industriales y comerciales, era similar a cualquier otra industria capitalista. Se utilizaba tanto la estandarización del trabajo, como la mano de obra, existía competencia y se buscaba siempre alcanzar el mayor beneficio utilizando mejores y más modernas tecnologías (Adorno y Horkheimer; 1947).

Cuando hablamos de medios masivos de comunicación nos referimos al cine, radio, prensa, publicidad, etc. Cada uno de ellos, según Adorno y Horkheimer (1947), tienden a homogeneizar y a ser utilizados como forma de control para evadir conflictos importantes. Más que un servicio público, son utilizados para debilitar la resistencia individual y para promulgar el desarrollo de reacciones automatizadas. Esta gran producción de los llamados bienes culturales -bienes económicos-, producto de los medios masivos, más que dar respuestas a las reales necesidades de los individuos, como se planteaba anteriormente, crea consumidores que demandan, cada vez más,

⁹ Ambos filósofos alemanes dedicados a la investigación social.

estos bienes o servicios culturales. Así, estas industrias culturales, dejan de pensarse exclusivamente como nuevas formas de producción cultural para el desarrollo de identidades sociales y se las comienza a identificar como producciones masivas de bienes culturales dentro de un entorno capitalista de la economía.

Esto mismo, nos lleva a pensar a las industrias culturales como procesos de producción en serie de bienes culturales, tomando como objetivo su reproducción y consumo, a grandes escalas, dentro de un mercado competitivo que busca generar nuevos consumidores y satisfacer sus demandas. Podríamos decir que es un sector de la economía que tiene como motor a los medios de comunicación masiva y avances e innovaciones tecnológicas que dan empuje a la realización de bienes culturales.

3.2.1. Industria Musical

Desde el vinilo, al cassette, a los CDs, hasta llegar a las descargas digitales, podemos decir que la industria de la música ha evolucionado a lo largo del tiempo, adaptándose a los cambios que fueron surgiendo. La producción musical abarca miles y miles de personas alrededor del mundo que la hacen posible -músicos, compositores, empresas, sellos discográficos, productores, editores, estudios, fabricantes de instrumentos, representantes y muchos más-.

Al tener un papel tan importante en el mercado, la música se vió estancada en momentos de crisis donde la única salida siempre fue adaptarse a los cambios tecnológicos, culturales, económicos, sociales y legales. Al ser una gran industria, cada avance fue significativo y determinante para la producción, distribución y comercialización musical. Cuando hablamos de producción, nos estamos refiriendo al momento desde la composición y creación de la obra musical hasta su registro. En cuanto a la distribución, nos referimos al momento en que la obra ya está lista para salir al mercado y es necesario buscar vías de comercialización para que este bien cultural llegue a infinitas personas.

Enrique Dans¹⁰, en su artículo “Cambios en la Industria Musical” (2006), plantea que son pocas las industrias que tuvieron que pasar por grandes crisis y cambios radicales en cortos períodos de tiempo. El gran impacto que las nuevas tecnologías generaron en la música, se puede ver en los orígenes de la industria musical, cuando la distribución y difusión de la obra artística estaba directamente ligada a su interpretación. En sus comienzos, para que una producción musical fuera reconocida se debían realizar reproducciones de la misma en vivo con una audiencia que pagaba por escuchar y las ganancias dependían del límite de personas que podían ingresar al concierto.

La primera crisis surge con la invención de sistemas capaces de almacenar el sonido sobre un soporte tangible. Según Dans, es aquí donde podemos empezar a llamar a este arte una industria ya que comienza a responder a una “economía basada en la escasez”, donde solo utilizando medios de producción industrial podían comenzar a fabricarse estos soportes de almacenamiento tangibles. También, podemos empezar a llamarla industria musical ya que, como plantea Dans (2006) en su artículo, “la posibilidad de guardar la grabación y reproducirla posteriormente añade una nueva dimensión económica, pero no crea arte como tal”. Cuando hablamos de escasez, nos estamos refiriendo a escasez de recursos debido a los altísimos costos que implicaba esta nueva tecnología.

Luego, y dadas estas nuevas condiciones en el sector de la música, desde el surgimiento de Napster, el MP3 y la banda ancha, se hizo “posible el movimiento ágil de contenidos a través de la Red”. Shawn Fanning, creador de Napster, desligó la música de su soporte físico -vinilo, cassette, CD- dejando el concepto de “*coste por copia*” en segundo plano. Si bien desafiaba el sistema legal y económico, a partir de 1999, esta innovación supo cambiar las reglas de este juego. Básicamente, Napster era un servidor

¹⁰ Profesor de Sistemas de Información en IE Business School y colaborador en numerosos periódicos en temas relacionados con nuevas tecnologías de la comunicación e internet y su relación con las sociedades y empresas.

de almacenamiento que brindaba un buscador de música para que, desde cualquier parte del planeta, cada usuario pueda encontrar enormes cantidades de música. Este suceso fue un punto de partida a diferentes creaciones que lograban que la música se independice, cada vez más, de las compañías. Gracias a herramientas como P2P, “alguien las producía, grupos de usuarios y programadores podían mejorarlas, y lo usuarios las utilizaban sin necesidad de ningún intermediario” (PC Actual, 2008), con el objetivo de que los usuarios tengan la cultura a su disposición.

Actualmente esta industria se encuentra en un momento de grandes cambios, ya que las discográficas bajan cada vez más sus ventas pero aún siguen en el mercado debido a las leyes de propiedad intelectual, que continúan concediéndole los derechos de las obras artísticas. Si bien estos derechos existen, los grandes avances tecnológicos fueron creando vías para evadirlos. Entonces es trabajo de las compañías discográficas desafiarse a sí mismas y buscar nuevos caminos de reproducción y difusión, ya que la industria musical sigue creciendo y lo va a seguir haciendo. Estas compañías deberán buscar acciones que impliquen adaptarse a las nuevas tecnologías y nuevas culturas para no salir perdiendo dentro del mercado.

3.3. Cultura Libre/Free Culture

Lawrence Lessig, abogado especializado en el derecho informático, parte del movimiento del Software Libre de Richard Stallman¹¹ para plantear un nuevo, y más flexible, modelo de los Derechos de Autor. Lessig, en su libro Free Culture o Cultura Libre (2005), defiende un nuevo sistema democrático como nuevo paradigma para el desarrollo cultural en la actualidad. Parte de la premisa de que, a partir del siglo XX, se ha ido

¹¹ Richard Stallman, es programador y fundador del movimiento del Software Libre. Software Libre es una alternativa al uso y distribución del “Software privado”. También, el estadounidense Stallman, es reconocido por ser el creador del Copyleft, un sistema para licenciar software, para que su uso sea libre para que todos los usuarios puedan modificarlo cuantas veces quieran y siempre quede en el dominio popular.

entregando nuestra cultura a un sistema de “propiedad de alguien”. Lessig (2005 : 8), expone que “Cultura Libre es sobre los problemas que Internet causa incluso después de haber apagado el módem”, esto quiere decir que Internet nos afecta a todos, estemos online -en línea- u offline -fuera de línea-. Entonces, Internet tiene un gran efecto sobre la población ya que, estemos “enchufados” o no, nos va a alcanzar de todas formas.

Como dijimos en otros apartados, las nuevas tecnologías intervienen directamente en nuestras formas de vida y, así, en nuestra cultura y tradiciones del pasado. Por eso, es importante destacar, como plantean Jordán y de León (2010 : 9) que “Internet ha revolucionado el papel de las telecomunicaciones y ha transformado la forma en que se realizan las actividades cotidianas, al hacer más eficientes los procesos de generación e intercambio de información”. Respondiendo a lo anterior, Lessig (2005) plantea que una de las tesis centrales en su libro es que este cambio, que ha inducido Internet, todavía no es reconocido en diversos sectores y esto trae consecuencias. En lugar de identificar y comprender los cambios que Internet trajo al mundo para responder eficazmente a ellos, Lessig (2005 : 26) dice que los que se ven más afectados por estos cambios, usan su poder e influencias para modificar y revertir las leyes a su gusto. Esto sucede porque los intereses que están en juego en este debate, son los intereses de los protagonistas y actores principales en el campo legal y económico.

A lo largo de la historia, siempre existieron dos tipos de culturas: “*cultura comercial*” -la que produce y fabrica para ser vendido- y “*cultura no comercial*” -todo lo demás- (2005 : 20). En los comienzos, la “*cultura no comercial*” no estaba regulada por ningún tipo de sistema, porque el ente regulador legal únicamente se preocupaba por la cultura con intereses mercantiles. Con el tiempo estas regulaciones fueron expandiéndose hasta llegar a establecer una frágil división entre lo que es libre y lo controlado. Cuando Lessig plantea su modelo de Cultura Libre, no está hablando de cultura gratis ni de piratería, en cambio, está hablando de “una cultura libre que apoya y protege creadores e

innovadores” (2005 : 8), una cultura donde exista la libertad de expresión, de elección y un mercado libre. Cuando una cultura es libre, tendemos a pensar en una cultura sin propiedad o una cultura en donde los artistas no pueden lucrar pero, por el contrario, es una cultura con reglas de propiedad y un sistema de control, solo que busca “un equilibrio entre la anarquía y el control” (2005 : 10) intentando dejar en segundo plano el sistema de propiedad feudal. Está buscando una solución al conflicto que, hoy en día, gran parte de nuestra cultura está bajo un dominio privado y es controlada por unos pocos que se encuentran al poder, que declaran una “guerra” contra Internet diciendo que se están invadiendo sus derechos y expresando la necesidad de proteger la creatividad comercial - a costa de la cultura popular, el dominio público, tradiciones, etc.-. Este proteccionismo que defienden y justifican, según Lessig (2005 : 21), no es para proteger a los artistas, sino para proteger diversas formas de hacer negocios.

Internet nos muestra un modo diferente de cómo construir nuestra cultura. Todos podemos participar en el proceso de construcción y solidificación pero, este cambio, es una gran amenaza para las industrias que producen contenido e información y lo distribuyen en los medios (2005 : 21). De esta manera, el conflicto de los principales actores de las industrias es directamente con Internet y su potencial, “para estas industrias que construían y distribuían (...)”, Internet “es el principio del fin” (2005 : 21). Estos actores, al no estar contentos con estos cambios culturales, buscan “inducir que los legisladores usen las leyes para protegerlos” (2005 : 21). Así, se concentra el poder en unos pocos que tienen acceso, desaprovechando las tecnologías digitales que “podrían producir un mercado para la construcción y el cultivo de la cultura inmensamente más competitivo y vibrante; ese mercado podría incluir una gama mucho más amplia y diversa de creatividad; y, dependiendo de unos pocos factores importantes, esos creadores podrían ganar de media más de lo que ganan con el sistema que tienen hoy” (2005 : 21-22).

Resumidamente, dentro del libro *Cultura Libre*, Lessig afirma que los valores, nuestra identidad y las tradiciones del pasado, necesitan ser defendidos en el futuro para que no llegue el día en que despertemos y encontremos que todo lo que nos rodea pertenece únicamente al dominio privado. Para Lessig, estamos en el momento adecuado de empezar a debatir -como modo de defensa- y es lo que se propone hacer a lo largo de esas páginas.

Una de las soluciones que presenta Lessig, en *Cultura Libre*, es la de Creative Commons (CC), una nueva forma de regulación que lo que hace es complementar al Derecho de Autor o Copyright. En este nuevo concepto, se proponen diferentes formas de regulación, donde el creador o autor decide de qué forma quiere proteger su obra. El objetivo principal de Creative Commons es “construir un movimiento de consumidores y productores de contenido que ayuden a construir un dominio público y, por medio de su obra, demuestren la importancia del dominio público para otras formas de creatividad” (2005 : 314). No busca eliminar los Derechos de Autor sino que, lo importante aquí, es poder ayudar a los autores a ejercer sus derechos tomando conciencia de lo que representa nuestro dominio público y cultura, para que la creatividad se expanda y difunda, para construir reglas sencillas y legibles y para permitir el acceso democrático.

3.4. RIP!: A Remix Manifesto, el documental

A partir de las ideas planteadas por Lessig y Stallman -entre otros- comienzan a surgir diversos debates en la escena cultural, que empiezan a cuestionarse sobre las leyes de Propiedad Intelectual, nuevas tecnologías, nuestra cultura, industrias artísticas en el sector económico, etc. Así, en el 2008, surge el documental *RIP!: A Remix Manifesto* dirigido por Brett Gaylor. El actor principal del film es Girl Talk, un músico que tiene como característica principal que su instrumento es su computadora y su música son fragmentos de otras canciones existentes e intocables -protegidas por los Derechos de

Autor-. También, participan del documental Lawrence Lessig -fundador de Creative Commons, explicado anteriormente-, Gilberto Gil -músico y ex ministro de Cultura de Brasil- y Cory Doctorow -crítico de la cultura pop-.

El documental explora algunas problemáticas interesantes para debatir en este proyecto de investigación. Gaylor se propone, narrando el documental en primera persona, introducir diferentes cuestiones polémicas haciendo referencia a manifestaciones artísticas. Para esto presenta un “*manifiesto*”, basado en cuatro puntos principales:

1. La cultura se construye a partir de un pasado,
2. El pasado siempre intenta controlar el futuro,
3. Nuestro futuro está perdiendo su libertad y
4. Para construir sociedades libres debemos limitar el control del pasado.

A su vez, Gaylor plantea que nos encontramos en una escena donde el pasado y el futuro están guerra. El ganador de esta lucha es el que va a tener el poder de decidir el camino que tomarán las ideas, si ocuparán su lugar dentro del dominio público o privado. Por eso, el documental explica que estamos en un momento clave para despertar la conciencia de las personas que no reconocen este tema como central, porque ya está repercutiendo negativamente en nuestra cultura y, si no lo detenemos a tiempo, va a empeorar cada vez más. Esta problemática no tiene que ver con los músicos y generadores de obras artísticas, sino que tiene que ver con las compañías. Tampoco tiene que ver con el dinero, esta lucha -por parte de las compañías- es un enfrentamiento para ganar más poder para tener el control de nuestra cultura y nuestro pasado.

Lessig, en el documental, manifiesta que debería haber un equilibrio porque las tecnologías que se están planteando hoy, en nuestras sociedades, no van a poder ser detenidas. Lo único que se está logrando, tratando de mantener cierto control y protección de obras, es criminalizar toda creatividad y encasillarla como clandestina, denominando a

estos usuarios como piratas. Si estos son crímenes, entonces tenemos una generación completa de criminales. Girl Talk, complementa diciendo que, en este momento, todos tienden a proteger sus ideas pero que es más beneficioso si las compartimos y dejamos que otras personas puedan crear cosas nuevas a partir de ellas. Lo que Girl Talk quiere decir, es que no nos estamos dando cuenta que solo nos conducimos a una tragedia. Internet permite cuestionar las bases de las industrias culturales al subvertir los modelos de creación y distribución y afectando al sistema tradicional de derechos de propiedad intelectual dotando a las personas de capacidades más activas que la de los tradicionales receptores – consumidores. No somos consumidores pasivos y, es por eso, que tenemos la posibilidad de cambiar el juego y abrirnos a nuevas posibilidades para poder construir el futuro compuesto de colaboradores que crean, comparten y actúan y cambian las leyes, aprovechando todas las innovaciones disponibles.

Por último Gaylor, al final de su documental, manifiesta su principal premisa “build on the past, that’s the future”, haciendo referencia a que no somos más un montón de consumidores pasivos, somos un mundo de colaboradores que puede cambiar y actuar. Las reglas del juego, dice Gaylor, dependen de nosotros.

TERCERA PARTE



Universidad de
San Andrés

4.1. ¿Cómo controlar la creatividad?

En los comienzos de la historia del Copyright, la ley regulaba a los editores ya que estos eran los únicos capaces de realizar impresiones y copias. Lo que hacía principalmente era proteger estas obras del control privado. Actualmente, los protagonistas de la acción de reproducción de una obra son: los editores, autores y los usuarios. El fácil acceso a las obras logra que cualquiera de los tres pueda “imprimir” infinitamente. Entonces, aquí la ley comienza a regular a los 3 actores, ya que son capaces de hacer copias y, justamente, el tema central de la Ley de Copyright es la regulación de las mismas (2005 : 161). De esta manera, se empezaron a buscar nuevos modos para regular los usos de los contenidos, de cada uno de los actores en escena. Así podemos decir que nunca en nuestra historia el Copyright o los Derechos de Autor han protegido tantos derechos utilizando un proceso masivo de regulación creativa. Muchos autores debaten que ésta no es la forma de llevar una cultura adelante, porque lo que se está haciendo es fomentar los intereses privados a costa del dominio público.

En nuestra tradición, la propiedad intelectual siempre fue un instrumento que brindaba un suelo firme para la producción creativa dentro de muchas sociedades. Lo que sucede, hoy en día, es que nos preocupamos tanto por proteger el “instrumento” que perdimos de vista la importancia del valor que promovía. Lessig (2005 : 23) defiende que se ha construido una “aristocracia cultural”, donde los pertenecientes a la nobleza viven una vida cómoda y los que están por debajo no pueden aprovechar ningún beneficio -a costa de las ganancias de esta nobleza-.

Aquí, es donde podemos preguntarnos, ¿dónde surge esta “guerra” contra la cultura y a favor de la propiedad privada?. Lessig (2005) dice que esta lucha está inspirada por el objetivo de querer controlar una de las tecnologías e innovaciones más importantes de los últimos años: Internet. Controlar el alcance de Internet que, como dijimos anteriormente, va más allá de su código o conexión. Sin la regulación de Internet,

no se puede controlar el “de quién es cada cosa” y ésto asusta a los empresarios de las grandes compañías. Es por eso que salen a la defensiva diciendo “las nuevas tecnologías de Internet están invadiendo los derechos legítimos de su propiedad” y “las leyes deben intervenir para detener este allanamiento” (2005 : 24). Con respuesta a ello, estos actores buscan contactos que puedan ayudarlos a mantener este tipo de leyes y a mejorarlas -a su favor- aún más y más. A través de los años, se intensificó la regulación efectiva de la creatividad, entonces cuando antes no necesitabas permiso para poder generar más valores en la cultura, ahora uno tiene que “pedir permiso” para poder construirla.

Considero interesante dejar en claro que, este interés en prohibir el acceso a determinadas obras, viene desarrollándose desde que se comenzó a pensar a la cultura como una industria. Una industria cultural dedicada a la creación de mensajes estandarizados dirigidos exclusivamente a la sociedad de consumo, donde el receptor es un individuo pasivo, llamado por Adorno y Horkheimer (1947), el hombre-masa. Como consecuencia se elimina la capacidad de la crítica, los procesos intelectuales y se comienza a explotar sistemáticamente los llamados bienes culturales únicamente con fines mercantiles.

Si combinamos los intereses privados de los directores de grandes compañías, los deseos de aumentar sus ganancias, el desarrollo de sistemas de control que los ayuden a cumplir sus objetivos, a las nuevas tecnologías que quitan trabas al acceso que estos empresarios quieren frenar, se desata una verdadera guerra. Este conflicto que enjuicia los sistemas P2P, que favorecen a la difusión de la información y contenidos en la red, por miedo a la piratería (2005 : 28-30). Cualquiera que tenga un pie en el mercado, se verá afectado y deberá tomar un camino por el cual continuar y la posición a la cual defender. En el documental RIP!: A Remix Manifesto, se resuelve diciendo que, es simple, el ganador de esta contingencia va a ser la figura que determine si las ideas van a estar controladas por el dominio público o por las corporaciones privadas.

Refiriéndonos al tema en cuestión, Busaniche (2010 : 59) cuenta que, en el año 2009, los legisladores argentinos extendieron esta privatización de obras de nuestra cultura y dominio público a la reproducción de fonogramas -de 50 a 70 años luego de su publicación-. A ésto, argumenta que “esta iniciativa beneficia esencialmente a las empresas discográficas, y tiene consecuencias más amplias que ninguno de los legisladores que la votaron tuvo en cuenta a la hora de emitir su aprobación: la medida constituye una reprivatización del dominio público en Argentina y la condena de cientos de obras de nuestro acervo cultural al olvido” (2010 : 59). Esto logra que, en contra del verdadero objetivo del Copyright, que era fomentar la creación de obras creativas, brindar acceso a ellas protegiéndolas de los intereses privados y dar reconocimientos a los autores de las mismas, se deje de promover el acceso al dominio público y se lo prohíba. Así la posibilidad de alcanzar la cultura está restringida por un escenario de mayor regulación y por el regreso al dominio privado de las obras que se encontraban en el dominio público (2010 : 59). Michael Alvarez Kalverkamp (2010), en el prólogo de “Argentina Copyleft”, resuelve que es persuasivo que el Derecho de Autor proteja al artista y fomente la creatividad en contra de los productos masivos y culturalmente alienados, pero únicamente podría parecer convincente “con una estrategia que apoya el desarrollo de actividades culturales no solo como factor económico-industrial sino como parte de una identidad propia recuperada, reafirmada y no obstante posibilitando una permanente evolución”.

Cuando hablamos de dominio público, estamos hablando de un dominio en donde se puede construir a partir de lo que otros nos han dejado. Se promueve, de esta manera, la participación ciudadana en la formación de su sentido cultural e histórico (2010 : 63). No cuidar este dominio solo trae consecuencias negativas y privatizarlo -utilizando instrumentos y técnicas de regulación- “es tan grave como delegar en manos privadas la gestión de todos los medios de comunicación o el espectro radioelectrónico, entre otros

tantos bienes comunes privatizados sin evaluación de las consecuencias” (2010 : 63).

Busaniche en su texto, “La privatización del Dominio Público” (2010), trata de encontrar una solución a este problema diciendo que solo una ambición política, coherente y eficaz logrará que este acervo común pueda desarrollarse y propagarse dentro de la sociedad.

Sacando algunas conclusiones, a partir de los conceptos explicados, podemos decir que este control a la creatividad viene asemejado al crecimiento de Internet y nuevas tecnologías que hacen que sea difícil cumplir las leyes impuestas -a favor de un interés económico-. Justamente, la ley no debería ser un obstáculo para estas tecnologías, sino que debería adaptarse y animar su uso dentro de la sociedad para reivindicar el dominio público como bien común. Lessig diría que estamos alimentado instrumentos que cierran estas tecnologías y frenan la máquina de la creatividad.

4.2. Cultura Libre vs. Derechos Reservados

4.2.1. Los Derechos Reservados: Aproximación en profundidad

En el año 1790, en Estados Unidos, el Congreso promulgó la primera Ley de Copyright del país, luego de haberse promulgado el Estatuto de Reina Ana en Inglaterra en 1710. Esta ley decía que se le concedían 14 años al autor de derechos sobre cada una de sus obras, luego podía renovar el Copyright si lo deseaba, pero si no lo hacía la obra pasaba directamente al dominio público. Este sistema de regulación lo que aseguraba es que luego de los plazos máximos de los derechos, esas obras iban a estar disponibles en el dominio público. En aquel momento, fueron pocos los autores que renovaron el Copyright y forjaron un equilibrio, ya que mientras estas obras empezaban a ser parte del dominio público y popular, había otras que recién se registraban bajo las protecciones del Copyright. Lessig (2005 :156) dice que esta estructura tendría sentido incluso hoy en día porque todas estas obras tendrían su vida comercial durante un periodo de años razonable. Si los propios autores lo desearan podrían renovarlo por unos años más, no

obstante, esas obras pasarían al dominio público luego de su plazo. Por consiguiente, como se dijo anteriormente, se empezaron a ampliar cada vez más los plazos a beneficio de las grandes empresas para que pudieran seguir lucrando y controlando el uso de esas obras. Lessig (2005 : 157) dice que, “los efectos de estas extensiones son simplemente imponerle un peaje al paso de las obras al dominio público o retrasarlo”, así el dominio público “ha sido multado”.

Siguiendo con la historia del Copyright, el derecho que se otorgaba daba exclusividad en la publicación de obras, entonces si alguien violaba este derecho era porque imprimía una copia sin su permiso. Esto quería decir que el derecho del Copyright era sobre esa obra tangible en particular y no se extendía a las obras llamadas derivadas. Resumidamente, una persona no cometía ningún crimen si traducía un libro o lo adaptaba a una obra teatral (2005 : 157-158).

Por el contrario, en los últimos tiempos, los derechos abarcan cualquier ejemplo de obra derivada que pueda ser reducida a alguna forma tangible. Entonces, le da al dueño de la obra el derecho de poder controlar cualquier acción que se haga sobre la misma. Le otorga el control total sobre su obra en particular pero, también, le da el derecho a controlar las obras que se inspiren en la suya original sin su permiso. A esto Lessig (2005 : 160) responde “la protección sigue a la creación, no a los pasos que tomes para protegerla”, es decir que esta protección habilita que un dueño pueda controlar todas las acciones que se realicen entorno a su arte. Podemos reflexionar, que en un mundo con Internet y con muchísimas plataformas de distribución en línea, estas características de “copiar y pegar”, cualquier material disponible, no deberían ser motivo para que nuestra ley siga siendo antigua.

La cultura libre se hizo popular en el 2004 -luego de la publicación del Libro “Free Culture” de Lawrence Lessig- es un movimiento actual que promueve la libertad de distribución y transformación de las obras artísticas. Defiende la libre modificación y

distribución de la información creativa teniendo en cuenta los desafíos que proponen los nuevos sistemas de regulación, el progreso de nuestra cultura y a Internet como principal medio para realizarlo. Entonces, como dice Lea Shaver¹², en la conferencia “Derecho a la cultura, a la ciencia y a la tecnología” (2011) en la Universidad Nacional de Córdoba en Argentina, una cultura libre brinda libre acceso, utilización y, también, reutilización de las creaciones disponibles, que son un requisito indispensable para cumplir el derecho humano de participar en la vida cultural de una sociedad. Así, se expresa una nueva forma de producir y consumir obras. Que sea libre, no quiere decir que sea gratis y, esta cultura libre, se enfrenta a los Derechos de Autor diciendo que estos impiden la creatividad.

Aquí es clave para la comparación entre los derechos reservados y la cultura libre, comprender que hay 3 usos posibles de estas obras: usos sin regular, usos regulados y usos justos (2005 : 164). Anteriormente, uno podía comprar un vinilo o un libro y escucharlo o leerlo en su casa todas las veces que uno desee. Nada estaba regulando porque ese uso no producía ninguna copia -y como dijimos anteriormente el Copyright regulaba exclusivamente las copias y reimpressiones de diferentes obras-. Con el tiempo, nace Internet como “red digital distribuida en el espacio en la que cada uso de una obra con Copyright crea una copia” (2005 : 164). A partir de ello, el radio de acción cambia completamente porque cada uno de esos usos genera una copia y, por ende, está regulada. Como consecuencia, la categoría de “usos sin regular” es absorbida por el grupo de usos regulados y cada dueño de algún derecho reservado puede decidir cuantas veces se puede escuchar una canción o leer un libro que es de su propiedad. Los “usos sin regular” eran, antes de la llegada de Internet, básicamente los que formaban nuestra cultura libre. Con Internet cualquiera puede cometer un delito copiando y pegando o

¹² Lea Shaver es una abogada profesora estadounidense, especializada en propiedad intelectual y derechos humanos.

realizando transformaciones a contenidos que se encuentran en las redes. En estos casos, uno diría que podemos utilizar el “uso justo” pero como, antes de Internet, tanto el derecho a leer como a escuchar no estaban regulados debido a que no necesitaban la aplicación del Copyright.

A partir de todas las características planteadas anteriormente, podemos decir que las nuevas tecnologías hacen que los propietarios de los Derechos de Autor quieran gobernarlas utilizando otras tecnologías. Buscando en los contenidos digitales crímenes de “copy/paste”, “remix”, “mash-up” y demás. De esta manera, consiguen que el control del Copyright deje de estar equilibrado -como en sus comienzos-, también alcanzan conquistar el mercado estableciéndose como monopolios -y dejando poco lugar a innovaciones independientes-. Antes estos delitos legales eran imposibles de regular dentro del mercado. Por ejemplo, si alguien compraba un CD y lo copiaba 20 veces con una máquina copiadora de CDs para regalarlo a sus amigos, nadie iba a poder verificar que eso estaba sucediendo. El propietario de ese derecho nunca se iba a enterar sobre esta infracción a la ley, pero si hoy descargo ilegalmente un archivo de una web que estaba registrado con Copyright, ese dueño puede buscar la manera de encontrarme. Hoy, el control lo imponen los dueños de los Derechos de Autor. Lessig (2005 : 71) dice que las únicas copias que aún no están reguladas por los peces gordos y las normas jurídicas, son las copias de tu cerebro.

Como nuestra cultura está siendo administrada y guiada por monopolios corporativos, aquí, Adorno y Horkheimer (1947) dirían que estos cambios se dan en los medios audiovisuales de comunicación, donde solo un puñado de empresarios controlan todo y Lessig (2005 : 188) lo justificaría explicando que “si tienen compañías que producen, que financian, que emiten en su canal y luego distribuyen en todo el mundo todo lo que pasa por el sistema de distribución que tienen bajo su control, entonces lo que tenés es cada vez menos voces participando en el proceso”. Entonces, si realmente se

formalizan y se hacen cumplir los derechos de propiedad promulgados por el Copyright, dado el poder de las tecnologías digitales para sustituir el control jurídico y la fuerza de las industrias monopolizadas para disminuir las disconformidades, desigualdades y la divergencia, cambia de manera radical la libertad de nuestra cultura y sus valores. Como plantea Gaylor, en RIP!: A Remix Manifesto (2008), la cultura se construye a partir del pasado pero, dado este contexto, nos resulta imposible hacerlo y es allí cuando tanto Lessig como Busaniche, Gaylor y varios autores de “Argentina Copyleft”, se preguntan si esta llamada propiedad no debería redefinirse.

4.2.2. Herramientas democratizadoras

Nuestra sociedad cada vez más capacitada para comunicar e intercambiar conocimiento por las tecnologías digitales, busca que todas las personas participen activamente de la formación de la cultura (Alvarez Kalverkamp, 2010 : 23). Sigue Alvarez Kalverkamp (2010 : 23) justificando, a su manera, que las normas actuales en la Argentina extendieron los plazos de los Derechos de Autor esquivando que caigan en el dominio público. Como autores anteriores, él argumenta que se benefician sólo las grandes empresas y ésto genera un impacto social donde “los que no disponen de medios para comprar, simplemente no acceden”. Esto habla de la desigualdad y del sistema feudal que se impone.

Siguiendo con lo anterior, Lea Shaver (2011) en su conferencia explica cómo el derecho a la cultura, la ciencia y la tecnología se debería entender en el marco de los derechos humanos. Justamente, quiere decir, que todas las personas dentro de una sociedad tienen derecho a participar activamente en la vida cultural y aprovechar los beneficios que brinda. Shaver dice “la vida cultural abarca todas las formas, en que todas las personas, buscan la verdad, la belleza, expresan su creatividad, buscan sentido compartido y expresan su relación con los derechos humanos”. De esta manera, el

derecho de participar en la vida cultural, es el derecho que deberíamos tener todos a acceder al material y a las herramientas disponibles para poder aprovecharlo. Ésto, a su vez, requeriría la libertad de utilizar, crear, transformar e intercambiar obras que están en nuestra cultura (Shaver, 2011). El propósito de simplificar el acceso y distribución del conocimiento, aquí en Argentina y en muchos otros países, es una herramienta clave para el desarrollo social y económico, un instrumento democratizador -para quienes no cuentan con recursos necesarios- y es importante porque lleva a la participación ciudadana activa y a la identificación cultural. Así, alejándose de ese hombre-masa expuesto por Adorno y Horkheimer, donde se decía que el hombre en sociedad era un actor y/o consumidor pasivo.

La industria, la tecnología y la ley ahora se relacionan en este escenario y resuelven esta regulación como una de las peores en la historia. Por eso, decimos que el enemigo no es el Copyright, sino que es la regulación que no está causando ningún bien a nuestra sociedad que intenta ser libre. En consideración a ésto, Lessig (2005 : 195) dice “hace bien al regular la copia comercial pero tampoco tengo duda de que produce muchos más daños que beneficios cuando regula la copia no comercial y específicamente las transformaciones no comerciales”. El objetivo que se plantea aquí es establecer un equilibrio entre la protección de los autores y que nuestra sociedad pueda acceder a ellas. Esto se debe a que, como plantea RIP!: A Remix Manifesto (2008), nuestras culturas siempre fueron libres y siempre se construyeron a partir de nuestro pasado. La necesidad de obras derivadas para el crecimiento de nuestra cultura nunca fue prohibido. Pero las grandes corporaciones que, desde sus comienzos, tomaron obras del dominio público y las utilizaron para crear obras nuevas, son las que hoy prohíben el acceso a cantidades enormes de conocimiento. La importancia del remix de obras del pasado no tiene que ver con la técnica utilizada, la importancia es que esta técnica es democrática, debido a que tenemos el poder de decir las cosas de otra manera y porque “ésto es escribir en el siglo

XXI" (RIP!: A Remix Manifesto, 2008) Si prohibimos el acceso al pasado no podemos construir el futuro y si dejamos que el futuro controle totalmente nuestro pasado, vamos a perder esa libertad que siempre estuvo disponible en nuestra cultura. Se considera más que necesario poder construir culturas libres donde se limite el control del pasado y se impulse a las transformaciones sin dejar de proteger a los autores y artistas, pero siempre teniendo en cuenta que nuestras sociedades nacieron para ser libres con el claro objetivo de buscar formas democráticas de acción.

En el debate actual, hay muchas posturas realmente extremistas donde plantean "Todos los Derechos Reservados" o "Ningún Derecho Reservado", es decir, siempre hay que pedir permiso o nunca hay que hacerlo. Pero, como planteamos anteriormente, la solución aquí es buscar un equilibrio y Lessig lo denomina "Creative Commons". Un nuevo y moderno sistema de regulación que propone complementar al Copyright y no destruirlo. Una persona que registra su obra bajo la licencia de CC -Creative Commons- no está abandonando los derechos del Copyright, sino que está concediendo algunas libertades. Estas libertades dependen de la decisión de cada creador, ya que pueden elegir la licencia que prefieran para el uso de sus obras. Sin la necesidad de contratar abogados, Creative Commons "pretende construir una capa de contenidos, gobernados por una capa de leyes razonables de Copyright, sobre la que otros puedan construir" (2005 : 314). Asimismo, el objetivo es poder encontrar muchos realizadores de contenido que registren bajo esta licencia y un amplio grupo de consumidores que las utilicen, de esta forma ambos ayudarán a reconstruir el dominio público perdido.

Los problemas que la ley trae son por las extremas regulaciones y por querer aplicarlas a nuevas tecnologías y "Creative Commons le da a la gente una forma efectiva de empezar a construir esas reglas" (2005 : 314). Los artistas empiezan a distribuir sus contenidos creativos por todos lados, para que todos los puedan utilizar y comenzar a crear a partir de ellos logrando que la creatividad, innovación y nuestra cultura puedan

crecer mucho más. El primer paso para lograrlo, es demostrar que la idea de reconstruir el dominio público es clave para fomentar una sociedad libre y democrática, donde todos puedan tener acceso sin importar las cuestiones socioeconómicas de cada uno. Como dijimos, este nuevo sistema de regulación que expone que “Algunos Derechos son Reservados” no busca eliminar ni ganarle al Copyright, sino que adaptarlo al mercado, sociedad y tecnologías actuales. Busca complementar al Copyright otorgando, a los creadores de contenido, el poder de elegir sus derechos de una manera más flexible. Esta diferencia dice Lessig, (2005 : 317) “permitirá que la creatividad se difunda más fácilmente”.

Creative Commons explica que proteger las obras bajo la licencia CC no significa que no tengan Copyright, ya que ofrecen algunos derechos bajo determinadas condiciones:



Atribución (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Sin obras derivadas (No Derivate Works): La autorización para explotar la obra no incluye la posibilidad de crear una obra derivada.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

Con estas condiciones se pueden generar las seis combinaciones que componen las licencias Creative Commons:

1) Atribución (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo la explotación con fines comerciales y la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



2) Reconocimiento – Compartir Igual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



3) Atribución – No Comercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales. Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales. Esta licencia no es una licencia libre.



4) Atribución – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa):

No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. Esta licencia no es una licencia libre.



5) Atribución – Sin Obra Derivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.

Esta licencia no es una licencia libre.



6) Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Esta licencia no es una licencia libre, y es la más cercana al derecho de autor tradicional.



4.3. Nuevas tecnologías que cambian las reglas del juego

El remix que plantea Gaylor en su documental, habla que desde un principio las computadoras siempre estuvieron conectadas y enviando mensajes entre sí. Computadoras que compartían y transmitían ideas e información con otras desde cualquier parte del mundo. De esta manera, siempre se pudo descargar contenidos culturales por Internet y transformarla en algo diferente para que ésta siga creciendo. Así, el proceso creativo se volvió mucho más importante que el producto en particular, porque los consumidores empiezan a ser, también, los creadores de contenido. Se comienza a ver a Internet, sumado a nuevas innovaciones, como la autopista de información más grande del mundo y cualquiera que esté conduciendo cerca de ella puede acceder en cualquier parte del camino. Si nos encontramos en Internet lo más probable es que estemos creando algo nuevo. Aquí es cuando surge un nuevo “juego”, donde las instrucciones y reglas anteriores no encajan en el rompecabezas y donde si no encontramos un manual nuevo vamos a caer en un grave problema.

Los constantes avances tecnológicos son un permanente flujo de información y conocimiento que logra aumentar la competitividad, la inclusión social y en cierta forma la productividad. Internet particularmente trajo un giro completo a la forma en la que se realizan las actividades cotidianas, logrando procesos de generación e intercambio de información más eficientes (Jordán, Galperín y Peres, 2013 : 9). Las nuevas tecnologías permiten dar acceso a todo tipo de conocimientos, por eso decimos que son un punto

importante para el desarrollo económico y social. Internet cambia la estructura básica para este desarrollo y facilita la conectividad permanente y el intercambio de contenidos de datos.

Las tecnologías P2P son las más eficaces ya que permiten un fácil intercambio, difusión y distribución de información de una manera que nadie había pensado. Cuando nos referimos a P2P, no estamos hablando de piratería estamos hablando de libertad de expresión y del aprovechamiento del contexto dado para un mayor crecimiento en todos los campos imaginados. Si pensamos al intercambio P2P como un modelo de piratería, cuyo objetivo es el acceso gratis a cualquier contenido sin respetar los derechos de sus autores, estamos victimizando a la cultura libre cuando lo que pretende es el desarrollo social humano. Estas tecnologías digitales piensan a las comunidades del futuro como comunidades independientes y diversas que se basarán en la creación en conjunto de todos sus miembros. Como respuesta, Marshall Goldsmith, en "The Community of the Future" (1998 : 108), dice que la evolución de las nuevas tecnologías no va a parar, entonces es necesario construir una comunidad firme que se base en celebrar la diversidad, valores a largo plazo y se eduque acerca de la colaboración entre todos, la ayuda a otros miembros de la comunidad y se festeje el éxito de otros, para construir lo que llama la comunidad global o global community.

Cuando hablamos de P2P, aludimos a comunidades virtuales que son conjuntos de personas que pueden conocerse -o no- personalmente y que cambian, por medio de computadoras, diferentes tipos de contenido. Un espacio donde "our minds can meet, but our bodies are left behind, where ideas are honored, but geographic neighborhoods are no longer important as they were in our grandparents' time" (Goldsmith, 1998 : 116). Estas comunidades tienen en claro que fomentar el dominio público genera aún más contenido. Entonces cuanta más información este disponible al alcance de la mayoría dentro de una cultura, todos vamos a poder participar mucho más. Podremos lograrlo con sistemas de

regulación como Creative Commons que alientan el uso de licencias que promueven el dominio público, el intercambio y la transformación de obras, es decir que defienden la existencia de las obras derivadas. Si bloqueamos el acceso a Internet, y a su uso en diferentes dispositivos, nos estamos quedando en el tiempo, no estamos abriendo las puertas a la innovación y no estamos adaptándonos al nuevo “juego” que se plantea.

Considero que es correcto modificar las reglas de este juego para poder adaptarnos y experimentar estos cambios digitales. El objetivo que buscan los autores planteados anteriormente, es querer el bien de la sociedad y las personas que pertenecen a ella pero, como vimos a lo largo de esta investigación, existen actores que buscan ser los ganadores -de este juego- imponiendo como principales sus propios intereses. Estos actores, dejan de lado el concepto de libertad de acceso que hoy es una característica fundamental para el desarrollo de una cultura libre. La penetración de Internet alrededor del mundo propone aprovechar su potencial, la capacidad de transmisión de las redes y los dispositivos que permiten la conectividad. Y, según lo explicado, no hacerlo es llegar al momento donde las leyes y el mercado tomen las riendas de la situación y accionen a su gusto.

Por último, entendemos que el beneficio de unos pocos no construye el futuro de nuestra vida cultural. Teniendo en cuenta los progresos culturales, las nuevas tecnologías y las nuevas herramientas de acceso disponibles en nuestra sociedad, aquí surge una duda importante, ¿no sería beneficioso adaptar lo que quedó antiguo para que favorezca a todos los actores en escena?.

The logo of the University of San Andrés is a watermark in the background. It features a central shield with a white 'X' on a grey background, flanked by two thistles. Below the shield is a banner with the Latin motto 'QUAERERE VERUM'.

CUARTA PARTE

Universidad de
San Andrés

5.1. Introducción a las entrevistas

Para este trabajo de investigación, se realizaron cinco entrevistas a diferentes personas que ocupan diversos roles en la industria de la música, con el objetivo de conocer su opinión sobre los Derechos de Autor, nuevos sistemas de regulación, crecimiento de la cultura, nuevas tecnologías disponibles y el lugar que ocupa cada una de estas cuestiones, en la vida de cada uno de estos músicos.

Se entrevistó, en los comienzos del 2017, a Guido Guelman, DJ emergente dentro de la música electrónica y fundador de su propio sello digital Cueva Records -Anexo 8.2, página 74-; Nicolás Cotton, ex cantante y guitarrista de Artesanales y productor del cantante Axel, entre otros artistas -Anexo 8.3, página 85-; Diego Bosch, baterista de la banda Onda Vaga y manager de Michael Mike -Anexo 8.4, página 97-; Nicolás Szwarc, cantante y guitarrista de la banda The Pelos -Anexo 8.5, página 105-; y Mauricio Ermann, acordeonista, pianista y cantante en la banda Alerta Pachuca -Anexo 8.6, página 111-. Cada uno de ellos, representa otro género musical, pero todos son músicos emergentes situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Justamente, se buscó indagar en la opinión de cada uno sobre los temas planteados anteriormente, basándonos en el marco teórico descripto, para poder comparar sus respuestas y luego sacar conclusiones.

Las entrevistas tuvieron una duración de aproximadamente 45 y 60 minutos, que resultaron el tiempo necesario para poder indagar y preguntar sobre los temas en cuestión. Las mismas se desarrollaron en un tono informal ya que los cinco músicos son artistas jóvenes y emergentes dentro de la industria, cada uno de ellos logró reflexionar sobre las preguntas planteadas.

Al entender a la música como bien cultural, es importante comprender que los temas desarrollados en esta investigación desafían a todos los músicos en la industria. No hay géneros que se beneficien de formas diferentes, sino que este debate gira entorno a

todos estos artistas, sus obras creativas y a los receptores que se encuentran en nuestra sociedad.

5.2 Derechos de Autor vs. Piratería

Luego de realizar las entrevistas, a estas cinco personas pertenecientes a la industria musical en Argentina, podemos ver que todos reconocen los derechos que tiene sobre obras artísticas, pero no necesariamente todos los aplican para restringir el uso o copia de las mismas. Aunque eligen registrar sus temas y defienden el derecho a la propiedad -al ser los creadores-, en su mayoría, no hacen uso de las reglas de la Ley de Propiedad Intelectual, ya sea como creativos o usuarios. A Guido Guelman, DJ emergente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no le interesa para su carrera musical lucrar con los Derechos de Autor, defiende que lo importante es que su música y mensaje lleguen a cualquier parte del mundo. No le interesa si se descarga gratis o si se hace un remix de su tema, mientras su música traspase y llegue a artistas reconocidos. Mauricio Ermann, músico de la banda Alerta Pachuca, agrega que los únicos que reclaman por esos derechos son las discográficas, que son “las empresas que viven a costa de la música de otros músicos”. Ermann agrega que su banda deja los temas libres a disposición de cualquier persona que desee descargarlos y reproducirlos. Sin embargo, Nicolás Cotton, músico y productor de artistas argentinos, al trabajar actualmente desde el lado de la producción musical defiende con firmeza la propiedad y el derecho a exigir permiso y el pago por el uso de una obra propia. Diego Bosch, baterista de la banda Onda Vaga, responde a esto diciendo “hoy lo que está pasando es eso, las compañías discográficas casi no existen más y el negocio ya no es vender discos, sino cobrar por Copyright”. Siguiendo con esta línea, Nicolás Swarc, cantante de su banda The Pelos, coincide diciendo que actualmente ya no interesa quién tocó su tema o dónde lo reprodujeron, de esto sólo viven las discográficas y no las bandas emergentes que se adaptan a los

nuevos cambios. Comenta también que para el músico no es viable vivir de cada descarga o reproducción, lo importante es transmitir el mensaje, fomentar la creatividad y llegar con tu música lo más lejos posible. Su banda lo hace dejando sus canciones libres y gratuitas para cualquier descarga online desde su página web.

La piratería, según Lessig, sucede cuando alguien usa la propiedad creativa de otros sin su permiso. Así, reflexiona que “si la piratería significa usar valor de la propiedad creativa de otro sin permiso de ese creador, entonces todas las industrias afectadas por el Copyright hoy día son el producto o la beneficiaria de algún tipo de piratería” (2005 : 78). Entonces, cuando en las entrevistas se les consultaba sobre el uso que le daban, en sus comienzos como músicos al Copyright, absolutamente todos coincidían acerca del uso de los llamados covers¹³, aunque estos fuesen ilegales. El músico Nicolás Cotton, quién durante la entrevista fue el principal defensor de los derechos relacionándolos al pago y reconocimiento de los artistas en general, se contradice y ve el uso de estos covers como una puerta de acceso para los músicos que recién entran en la industria. A su vez, considera que la piratería, por más de que le parezca incorrecto, es algo que todos en nuestra sociedad hacemos y también él mismo. Podríamos afirmar, como dice Nicolás Swarc, que “las reglas te dicen una cosa, pero en la acción es otra” y, Diego Bosch agregaría, que existe una cierta libertad cuando una persona se inicia en la música, ya que nadie le pide permiso a los músicos para tocar un cover. Añade que incluso en el conservatorio de música se tocan canciones por las cuales nadie le paga a nadie para hacerlo. Asimismo, los entrevistados no ven como una acción ilegal el uso de propiedad creativa de otras personas -aunque sea en sus comienzos musicales-. Si bien Nicolás Cotton ve a la piratería como algo erróneo, dice “yo si me bajo de Internet y nadie me viene a buscar a mi casa para decirme que estoy haciendo algo mal”. Así, incluso él

¹³ Los covers son canciones versionadas o una nueva interpretación de una canción grabada anteriormente por otro artista.

mismo hace uso de estas copias, sea tocando covers o descargando música gratuita en la red. Podemos concluir en este punto que aunque la ley exista, y que su incumplimiento esté penado, las obras no están bien protegidas.

Bianca Racioppe, en su tesis “Cultura Libre y Copyleft” (2012), se propone explicarnos por qué sucede esta incongruencia -en las respuestas de los entrevistados- y explica que los artistas emergentes se ven incómodos con las reglas que el mercado propone. Encontramos piratería en obras con Copyright y gran parte de esta piratería está motivada por una nueva forma de difundir contenidos, generada por cambios en la tecnología de distribución” (Lessig, 2005) y Racioppe (2012) dice que las tecnologías forman parte de la vida de los jóvenes y el acceso a la información como usuarios y las descargas online están naturalizadas. Pero, también, lo están la producción de contenidos y su distribución en la red. Podemos ejemplificar lo anterior con los dichos del DJ Guido Guelman que justifica, el dejar sus obras creativas en el acervo cultural, que existe música propia que él -o cualquier músico- no utiliza más y que puede suceder que otro músico la tome y haga algo nuevo. Según Juan Suárez, en “Argentina Copyleft” (2010), se denomina a lo anterior como “obras huérfanas”¹⁴, que nuestra Ley de Propiedad Intelectual no tiene en cuenta.

Después de este repaso por las entrevistas, podemos determinar que todos los artistas conocen sus Derechos de Autor aunque no los apliquen y no estén de acuerdo con la piratería. Sin embargo, absolutamente todos hacen un uso efectivo de la misma sin considerar las consecuencias porque saben que la ley, en la mayoría de los casos, no se aplica y, como Bianca Racioppe (2012) expone, son los jóvenes los que tienen la capacidad para fomentar estos momentos de quiebre y desobedecer los valores con los

¹⁴ “Una “obra huérfana” puede ser definida como una obra protegida por derechos de autor, y el propietario de los cuales no puede ser identificado o localizado por alguien que quiera hacer uso de la obra de una manera que requiera consentimiento del titular de los derechos” (Juan Suárez, 2010; 91).

que la sociedad vive. A su vez, son ellos quienes “con más facilidad acceden a los lenguajes que proponen las nuevas tecnologías y los que logran otorgarle otros usos, otras lógicas diferentes a las propuestas por el mercado (Racioppe, 2012).

5.3 Nuevas tecnologías y cambios en la industria

Como vimos anteriormente, la industria de la música se encuentra en medio de grandes transformaciones, gracias a las nuevas tecnologías de la información y comunicación que fueron apareciendo con el correr de los años. Cuando hablamos de nuevas tecnologías, nos referimos a Internet y nuevas plataformas de distribución de la información que facilitan el intercambio de contenidos en la red, como las tecnologías P2P comentadas anteriormente. Según Lessig (2005 : 250), “las tecnologías digitales ahora permiten preservar y dar acceso a todo tipo de conocimientos”, que en otras épocas eran imposibles de alcanzar.

Durante las entrevistas, se les preguntó a los músicos sobre cómo las nuevas tecnologías repercuten en la industria musical. El DJ Guido Guelman, dice “cambió el mercado desde el lado de la oferta y de la demanda en todo sentido y, hoy, los cambios son mucho más rápidos y lo digital te permite ser más volátil”, refiriéndose a que, estos nuevos desafíos digitales, cambiaron a la industria desde el lado del consumidor y del creador. Diego Bosch, agrega diciendo que “cambió el consumo (y) cambió el producto”, y que todavía no somos conscientes de las transformaciones que generan estas tecnologías en nuestra sociedad. Siguiendo con esta línea, los otros músicos entrevistados tuvieron respuestas similares al identificar estos cambios tecnológicos, y Nicolás Swarc reflexionó acerca de que “vivimos en una era de mucha información y cambios y hay que adaptarse, porque si la tecnología está es para que avancemos nosotros”.

Los cinco músicos coinciden de forma unánime que estos cambios trajeron, también, variaciones en el aspecto económico de la industria. Pareciera ser que todos ellos tuvieron que ir adaptándose a las distintas modificaciones que fueron surgiendo, para no quedarse afuera del mercado. Guelman, quien al ser DJ vive de la música digitalizada y de las plataformas de distribución en línea, propone que “también hay que ir adaptándose, es un desafío pero tenés que ir viendo nuevas tecnologías y cosas nuevas que van surgiendo y empezar a adaptarse para no quedarte afuera”. Teniendo en cuenta la entrevista de Diego Bosch, él agrega que “los músicos se tienen que adaptar, no sé si es mejor o peor, pero así la música llega más rápido”, ya que son las nuevas plataformas digitales las que nos permiten acceder a música, en pocos clics y desde cualquier parte del mundo.

El principal cambio, en el que todos concuerdan, es en la desaparición del CD, que era una de las principales fuentes de ingreso de las bandas musicales. Al estar en sociedades, cada vez, más capacitadas y despiertas a nuevas formas de comunicar, distribuir e intercambiar información, los músicos entienden que todo está al alcance de “un clic”, ya que el acceso es libre y gratuito. Según Diego Bosch, “Internet es una herramienta para poder hacer bien las cosas, es un elemento de masificación para poder llegar a cualquier lado”. Al adaptarse a estas innovaciones digitales, los músicos comienzan a identificar cambios a la hora de lucrar con su música y quienes resultan perdiendo, en este caso, son las discográficas. Al estar la información disponible en Internet, la compra de CDs parece no ser necesaria y, así, buscan nuevos canales dentro del mercado. Nicolás Cotton concluye que “el problema de la música en Internet es a nivel económico”. Igualmente, y como dice Bianca Racioppe (2012), “las industrias discográficas siguen luchando por los derechos del disco e intentado prohibir la circulación de la música en Internet”. Todavía hay una lucha continua por querer que el disco sea el instrumento de comercialización más importante para un artista, pero hay

muchos otros músicos que aprovechan todas las características de las nuevas tecnologías, de manera positiva, para producir sus canciones y distribuirlas eficazmente en nuestra cultura (Racioppe 2012).

Allí mismo aparecen los recitales, festivales de música y todo tipo de shows en vivo. Los cinco artistas reconocen que, hoy en día, el músico subsiste de sus conciertos en vivo. Algunos de los músicos como Mauricio Ermann, con Alerta Pachuca, y Nicolás Swarc, de la banda The Pelos, dejan sus obras artísticas gratis para su uso. Ellos son conscientes acerca de que la música, de manera ilegal o legal, se va a descargar y prefieren que el acceso sea libre. Esto se debe a que, según ellos, el negocio no está en cobrar por escuchar su música y, de esta forma, permiten al usuario encontrar sus canciones en buena calidad. Por otro lado, tanto Bosch como Guelman, ejemplifican, este cambio económico en la industria, con el regreso de los discos de vinilo como pieza exclusiva y Guelman dice que, también, son una estrategia de marketing para atraer a más personas.

Aparecen nuevas plataformas digitales como canales de distribución, donde el usuario puede descargar millones de canciones pagando un monto mínimo por mes o de manera gratuita. Según los músicos, no existe ningún tipo de beneficio económico para los artistas, el cobrar por cada reproducción en estas plataformas. A pesar de ello, muchos de ellos, como Swarc, Guelman, Bosch y Ermann, defienden que la presencia en estas plataformas les permite darse a conocer y ganar popularidad. Algunos defienden la importancia que su mensaje -como artistas- les permita llegar a más personas y otros lo ven como una herramienta para ser reconocidos y que cada vez más gente vaya a sus conciertos en vivo. Sin embargo, tanto Nicolás Cotton como Diego Bosch, insisten en que el músico debería recibir algún tipo de reconocimiento económico por esas reproducciones, ya que actualmente cada reproducción online está ridículamente mal paga. Ellos dicen que no necesariamente son los usuarios los que deberían pagar a los

artistas por cada reproducción -porque ven a estas plataformas como un medio importante, para lo músicos, para ser conocidos-, sino que son las mismas plataformas las que deberían remunerar a los artistas. A su vez, estas plataformas cobran grandes cantidades de dinero de muchísimas compañías, para que aparezcan sus publicidades en ellas.

Por último, estos cambios dentro de la industria y los avances tecnológicos que Internet ofrece, permiten, según Swarc, Ermann y Guelman, que la industria musical sea más colaborativa -aunque no cumpla con el reglamento del Copyright-. Al tener acceso a una biblioteca de información gigante, el contexto se presta a ser más colaborativo entre músicos. Como veíamos anteriormente, la mayoría de los músicos emergentes entrevistados no exige el Copyright en sus canciones -aunque si reconocen su propiedad- y están dispuestos a que otras personas puedan tomar sus obras y transformarlas en obras derivadas. Según Swarc, “nuestra generación está dispuesta a eso”, ya que como dice Racioppe (2012), “Internet posibilita, dinamiza, formas de producir colaborativas y facilita el encuentro y la organización”. Ella plantea que son los jóvenes -artistas emergentes- los que están dispuestos a colaborar en nuevos espacios de Cultura Libre y hacerle frente a los sistemas utilizados por las grandes discográficas. También, estos músicos entrevistados exponen que al permitir que todo sea más colaborativo, se potencia la creatividad y aparecen obras que habían finalizado con su vida comercial.

5.4 Opiniones sobre otros tipos de regulación para obras artísticas

En un mundo donde las herramientas de comunicación nos permiten el intercambio de información y la construcción colectiva del conocimiento, nos encontramos con obstáculos que limitan nuestros derechos sobre el control de nuestra información y la posibilidad de interactuar libremente. Según Lessig (2005 :197), “la propiedad de crear y transformar queda debilitada en un mundo en que la creación requiere pedir permiso y la

creatividad tiene que consultar con un abogado”. Así, surgen alternativas a nuestro antiguo sistema de regulación de “Todos los Derechos Reservados”, como Creative Commons, que “flexibilizan, amplían y personalizan los permisos que el autor le concede al usuario o consumidor de la obra” (Patricio Lorente, 2010 : 84). Estas licencias, según Marilina Winik en “Argentina Copyleft” (2010 : 45), alientan la distribución de sus obras y la copia y realización de obras derivadas, siempre y cuando se respeten los derechos que el autor decida aplicar.

Anteriormente, analizamos el verdadero uso de los Derechos de Autor, los cambios económicos en la industria musical, quiénes son los actores en este juego -discográficas, músicos, artistas emergentes y consumidores- y nuevas formas de comunicarnos y de intercambiar información. Ahora, es el turno de identificar si existe una aceptación o un rechazo sobre estos nuevos sistemas de regulación que aparecieron en los últimos años. Puntualmente el caso de Creative Commons. Durante las entrevistas, se le consultó a los músicos sobre la necesidad de nuevos y actuales sistemas de regulación que, realmente, entiendan el contexto actual, los cambios culturales y las nuevas tecnológicas de acceder y producir la información. Absolutamente todos coincidieron en que hay que adaptarse a los nuevos cambios e innovaciones que Internet nos propone. Sin embargo, ninguno de ellos conocía otro tipo de sistema de regulación, con la excepción de Guido Guelman que conocía el sistema de Software Libre.

Una vez explicados los conceptos globales de Creative Commons, podemos ver como los actores en cuestión, coinciden con sus características acerca de que el músico es quién debería decidir cómo proteger sus obras. Al principio, Nicolás Cotton se mostró reacio a este nuevo concepto, hasta que logró comprender que cada músico puede elegir entre seis tipos de sistemas de regulación, sin perjudicar al otro. De esta manera afirmamos, que cada artista puede determinar el grado de libertad que proporcionará a otros creadores cuando quieran utilizar sus obras para la construcción de otras. Mauricio

Ermann, sin conocer Creative Commons, ya se encontraba con la idea de “Ningún Derecho Reservado”, al comentar “nosotros dejamos los temas a disposición, con acordes, letras, así sentimos que construimos y que cada uno colabore como quiera, no hay problema”. Esto mismo fomenta la creatividad y, así, la construcción de un dominio público.

Desde el lado de la creatividad y/o el reconocimiento, los artistas Bosch, Guelman, Swarc, Cotton y Ermann, coinciden en encontrar en nuevos sistemas de regulación, como Creative Commons, una posible solución a la libertad de elección del músico sobre sus derechos como artista, al uso de los llamados covers de manera legal y la aplicación de un sistema que realmente controle estos derechos en nuestra cultura. Aquí, el enemigo no es el Copyright, sino su propia regulación que impone trabas que bloquean las oportunidades creativas, prohibiendo a las personas la utilización del dominio público para la generación de una cultura libre.

Por otro lado, aunque todos aceptan el uso de este tipo de licencias, Guido Guelman dice que no le gustaría que se modifique su imagen con el remix de un tema propio; Nicolás Swarc coincide explicando que le disgustaría que se destruya el mensaje que el autor verdadero quiere transmitir; Nicolás Cotton le parece correcto que otros músicos utilicen estos sistemas, pero él prefiere hacer uso de sus derechos exigiendo la autorización y el pago por el uso de sus obras; Diego Bosch ve como una solución, a muchos problemas que hay en la industria, la aplicación de estas regulaciones pero hace hincapié en que los músicos no pueden salir perdiendo; y, por último, Mauricio Ermann apoya este tipo de sistemas, ya que los ve como una forma para expandir su música y el mensaje que se quiere transmitir. Dicho esto, podemos reconocer que estos cinco músicos tienen diferentes opiniones sobre como beneficiarse con sus Derechos de Autor y, justamente, las licencias de Creative Commons podrían ser utilizadas en todos los casos y para el interés de cada uno de los artistas entrevistados.

Algo que plantean Bosch y Cotton en sus entrevistas, es que todos estos cambios tecnológicos suceden con más rapidez y, cada vez, es más difícil actualizarse para ponerse al día con el presente. Cotton comenta que, cuando estos problemas estén resueltos, van a aparecer nuevos interrogantes y nunca va a estar todo totalmente regularizado y acorde a las exigencias de todos los actores.

5.5 Impacto en la cultura

Lea Shaver, en la conferencia realizada en la Universidad Nacional de Córdoba en Argentina (2011), expone que el derecho a la cultura se debe entender en el marco de los derechos humanos, ya que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural con todos los beneficios que esto trae y que todas las personas tienen derecho a una protección sobre sus aportes en nuestra cultura. Participar activamente dentro de esta vida cultural, según Shaver, requiere de poder acceder al material cultural -como obras, lenguajes, símbolos, etc.-, a las herramientas para poder utilizarlo y a la libertad de uso de dichos materiales y herramientas disponibles. Así una cultura libre permite la utilización y reutilización de estas obras y herramientas que, según Shaver, son un requisito para cumplir el derecho humano de participar en la vida cultural.

En nuestra cultura, tanto el material cultural como las herramientas necesarias para darle uso crecieron exponencialmente, debido a las nuevas tecnologías que permiten nuevos canales de acceso a cada vez más información. Sin embargo, es en la libertad de acceso a estos bienes culturales, donde falla el derecho humano que expone Lea Shaver. Lessig (2005 : 251) responde a esto diciendo que las leyes son las que limitan esta libertad y, en cada elaboración, reproducción o transformación de obras, nuestra cultura viola el derecho del Copyright. Sucede así, como las leyes de Copyright prohíben el crecimiento de la libertad expresión y creatividad en nuestra sociedad.

Durante las entrevistas, se le preguntó a los músicos si consideraban que nuestras leyes y las nuevas tecnologías y canales de distribución tenían un gran impacto en nuestra cultura. A su manera, todos respondieron que estas formas ilegales de acceder a las obras creativas, son parte de la cultura de nuestra sociedad. Diego Bosch dice “la música tiene una cosa libre, que por más que la quieras regular o encuadrar es difícil” y Mauricio Ermann agrega “la música es parte de nuestra cultura, si hay que pagar por todo no tiene sentido, entonces no es cultura y es solo negocio”. Justamente pudimos encontrar que las leyes regulan mayormente para el beneficio de los monopolios y están más allá del interés del derecho de cualquier persona a acceder a los bienes culturales. Vivimos en un contexto donde la creatividad siempre estuvo ligada a obras de nuestro dominio público. Esto mismo, con la llegada de Internet y las tecnologías de comunicación, alcanza niveles poco imaginados porque, hoy en día, es más fácil transformar y compartir cualquier tipo de obra creativa en el mundo digital.

Cuando hablamos sobre la utilización de otros temas para ser reversionados, como los covers, todos están de acuerdo en su uso aunque sea un delito. Está claro que nadie puede reproducir sin tener riesgos legales, pero podemos ver que todos los músicos entrevistados asumen ese riesgo, tanto desde el lado del creador como del consumidor de otros artistas. Nicolás Swarc relaciona el fomentar nuestra cultura con la creatividad, diciendo que en este momento dejó de ser importante “quién tocó mi tema o dónde lo pasaron”, el músico ya no vive de eso -porque cambió el negocio y las bandas emergentes se adaptaron a estos cambios-. Aquí vemos que nuestras leyes están lejos de promover el acceso a la cultura.

Lessig (2005 : 42) propone que “las culturas libres, son culturas que dejan una gran parte abierta a los demás para que se basen en ella; las que no son libres; las culturas del permiso dejan mucho menos”. Entonces vivimos en una cultura que en la práctica intenta ser libre, fomentar la creatividad y el uso de obras disponibles, pero en la

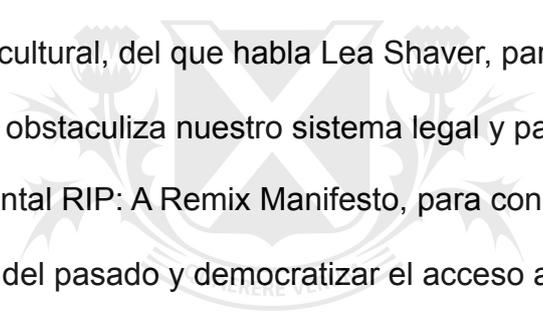
teoría -en sus leyes- no sucede. Siguiendo con esta línea, Pablo Vannini en “Argentina Copyleft” (2010 :122), agrega que la producción y la creación de una obra artística no puede ser ajena a la sociedad en donde se produce, porque sino se convierte en una sociedad con muchísimos desarrollos tecnológicos que, al no ser aprovechados, tienen poco impacto social. Así, reflexiona Mauricio Ermann que, si dejamos la música libre dentro de nuestra cultura, vamos a enriquecerla. Esto se debe a que, como también vimos anteriormente, nuestra cultura se construye a partir de un pasado compartido. En este momento, podemos reconocer que no existe el equilibrio que Lessig, en su libro “Cultura Libre”, está buscando.

En la entrevista del músico y productor Diego Bosch, él nos plantea que es necesario que quien quiera tenga acceso a toda la música, ya que es una verdadera herramienta para difundir nuestra cultura y otras bandas. Pero, según Alvarez Kalverkamp (2010 : 23), “los que no disponen de los medios para comprar, simplemente no acceden”, entonces las leyes de Copyright restringen el acceso a la cultura, bloqueándola y controlando el dominio público.

Además, durante las entrevistas, pudimos encontrar algunos vacíos por parte de los entrevistados respecto al impacto cultural que tienen nuestras leyes y tecnologías digitales. Nicolás Cotton fue el que más se preocupó por sus derechos como músico, sosteniendo que si alguien utilizaba un tema suyo, esa persona tenía que pedir permiso y pagarlo. Pero cuando hablamos de bandas emergentes, de covers y de su acceso a otras bandas encontramos respuestas contradictorias. Él si cree correcto que las bandas que están comenzando puedan tocar temas de otros músicos -porque es una puerta de acceso- y también descarga música de manera ilegal. Como dijimos antes, en la teoría se plantea una cosa y en la práctica podemos ver un uso de nuestra cultura de forma diferente. Entonces como argumenta Lessig (2005 : 276) “cuando centras el asunto en la creatividad perdida, la gente puede ver que el sistema del Copyright no tiene sentido”. Por

otro lado, los músicos Guelman, Ermann y Swarc, dejan sus canciones en el dominio público para que sean reproducidas y transformadas. Ellos se muestran más colaborativos, porque entienden el contexto en el que se encuentran y que -éstas colaboraciones- son las que los ayudaron a estar donde se encuentran hoy. Las nuevas tecnologías les permiten ser colaborativos con otros músicos y ellos fomentan esa creatividad aunque no sea para beneficio propio.

Según Pablo Vannini (2010 : 120), nos debemos un debate acerca de “las implicancias de la liberación de cualquier tipo de producción cultural para asegurar su circulación y permitir la reapropiación de estos bienes no rivales, que pueden compartirse y regenerarse constantemente”. Este debate es necesario para entender la importancia de nuestro derecho a la vida cultural, del que habla Lea Shaver, para encontrar el equilibrio que propone Lessig y que obstaculiza nuestro sistema legal y para entender que, como dice Gaylor en su documental RIP: A Remix Manifesto, para construir sociedades libres debemos limitar el control del pasado y democratizar el acceso a la información.



Universidad de
San Andrés

CONCLUSIONES

The logo of the University of San Andrés, featuring a shield with a large 'M' and two thistles on either side, with the motto 'QUAERERE VERUM' below it.

Universidad de
San Andrés

6.1. Conclusiones Finales

En este proyecto de graduación de la Licenciatura de Comunicación de la Universidad de San Andrés, se buscó indagar en las percepciones, estrategias y usos del Derecho de Autor y nuevos instrumentos normativos en la esfera creativa musical de Buenos Aires en el año 2017. Los nuevos sistemas de regulación como Creative Commons -planteado en esta tesis- no parecieran ser reconocidos por parte de los músicos, que son quienes justamente ocupan el rol más importante en este debate. A partir de ésto, considero que todos estos estudios deberían escuchar y otorgarle más importancia a los artistas -como es en el caso del documental RIP!: A Remix Manifesto-. Ellos son quienes nos darán las pautas y respuestas para poder trabajar en el desarrollo de nuestra cultura y en el aprovechamiento de las tecnologías disponibles para poder producir, comunicar y transformar.

En los comienzos del Copyright, nuestra cultura era libre y el dominio público estaba al alcance de todos, ya que las leyes en aquel momento se ocupaban de imponer límites a la difusión de los beneficios protegidos por esa propiedad. A lo largo de las décadas, y con el desarrollo de nuevas tecnologías, estos límites comenzaron a proteger los intereses de unos pocos al poder. Si bien nuestra sociedad, con la llegada de Internet, se volvió más colaborativa, las leyes limitan el derecho humano a gozar de los bienes culturales. Esto mismo continúa poniéndole un freno a la creación y generación de obras colectivas que serán parte de nuestro dominio público y que, como humanos, tenemos el derecho a disfrutar de estos conocimientos en nuestra sociedad. Es así, como sucede que el acceso a la producción de conocimientos culturales se encuentra obstaculizado por el Copyright. Éste bloquea el dominio popular, a costa de las empresas que no quieren adaptarse a los cambios tecnológicos y culturales y prefieren prohibir sin tener en cuenta las repercusiones negativas que tendrá en nuestra cultura. Como estudiamos anteriormente, nuestra cultura se construye desde el pasado común y ese pasado existe

gracias al dominio público que es libre de ser usado. Si lo impedimos, solo unos pocos se van a ver beneficiados y tendrán el control de la creatividad.

Aquí, nos encontramos en la búsqueda del equilibrio que plantea Lessig (2005) entre la piratería y el Copyright. Precisamos de un equilibrio ya que Internet nació con el objetivo de que todos sus contenidos sean transformados libremente, y los usuarios persiguen esta idea sin tener en cuenta las consecuencias legales que puede implicar. También, es importante que se respete e informe a los creadores de obras artísticas, brindando la capacidad de elección entre diferentes herramientas para proteger sus obras. Los músicos tienden a ser más colaborativos y las capacidades de creación, con Internet, cada vez son más grandes. Por lo tanto, son necesarias regulaciones donde los creadores tengan la libertad de poder decidir de qué manera desearán que se respeten sus obras. De este modo, nos preguntamos qué sentido tiene seguir bloqueando la creatividad que ayuda al desarrollo de nuestra cultura, si solo unos pocos son los que se benefician, mientras los artistas y nuestras comunidades continúan perdiendo en esta batalla. El error está en pensar en que no se llegará al equilibrio y que las únicas posibilidades son los extremos de “todos los derechos reservados” o “ningún derecho reservado”. Este debate continuará hasta que realmente se empiece a pensar en los derechos de las personas y en el beneficio de nuestra cultura, que tiende a ser compartida. Hoy en día, el derecho a acceder a la información es una deuda pendiente que no puede seguir postergándose en el tiempo (Busaniche y Heidel, 2010 : 168).

Luego del análisis de las entrevistas, podemos reconocer que los artistas emergentes están dispuestos a transitar un cambio. Aunque las leyes no los acompañen, ellos comenzaron a actuar. Esto mismo, lo observamos en los ejemplos de los artistas que dejan libre su música para ser descargada y editada. Más que una cultura de copiar y pegar, encontramos una cultura que esta esperando una transformación. Sus actores principales cambiaron los modos en cómo acceden a la música, en cómo la producen y en

su distribución, lejos están de aquel hombre-masa que explicamos anteriormente. Ellos se apropian de la producción cultural y vuelven a escribir las reglas, porque Internet permite diferentes formas de producir colaborativamente y facilita el encuentro y la organización (Bianca Racioppe, 2012).

En este proyecto no se analizaron en profundidad todos los participantes dentro de la industria musical -y en cada uno de los géneros musicales-, es un trabajo que se propone relacionar las distintas voces de los defensores de la cultura libre y, a su vez, darle el espacio que merecen los creadores de las obras musicales. Dejar los estudios académicos como un análisis teórico, para luego identificar en la práctica cuáles son esos cambios de los que tanto discuten los autores y cómo se relacionan los músicos con ellos.

Teniendo en cuenta que el análisis teórico de este proyecto fue investigado entre el año 2015 y comienzos del año 2017 y las entrevistas realizadas a comienzos del año 2017, es importante aclarar que seguramente existan nuevos estudios y opiniones relacionados a los temas planteados. Gracias a los avances de nuevas tecnologías de comunicación y distribución de la información, que constantemente están apareciendo y cambiando, así también lo están haciendo todos los protagonistas de este debate.

De esta forma, este es un trabajo de graduación que invita a seguir indagando en el tema, que hoy se encuentra en nuestra agenda cultural, social, legal y económica. Además, y no menos importante, poder continuar estudiando la industria musical como un arte que no puede ser regulado en su totalidad. Invito a tomar este proyecto como un nuevo punto de partida para que pueda ser utilizado y transformado en nuevos estudios, que realmente informen a los artistas y usuarios sobre los cambios que Internet está exigiendo en las leyes y en sus sistemas de regulación y distribución.

The logo of the University of San Andrés is centered in the background. It features a shield with a large 'M' and 'A' inside, flanked by two thistles. Below the shield is a banner with the Latin motto 'QUAERERE VERUM'.

BIBLIOGRAFÍA

Universidad de
San Andrés

7.1. Bibliografía:

- Adorno, T. y Horkheimer, M. (1998). [1947]. Dialéctica del Iluminismo. Valladolid: Simancas Ediciones.
- Benegas Lynch, A. (1998). Apuntes sobre el concepto de Copyright. Buenos Aires. Recuperado de <http://www.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/08/Benegas-Lynch-7.pdf>
- Benkler, Y. (2006). The Wealth of Networks. New Haven: Yale University Press.
- Blalock, H. (2011), Introducción a la Investigación Social. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.
- Breccia, S. (2014). Tesis de Grado: La (in)exigibilidad de formalidades en el Derecho de Autor en Argentina. Universidad de San Andrés, Buenos Aires. Recuperado en <http://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/10793/1/%5BP%5D%5BW%5D%20T.%20G.%20Abo.%20Breccia%2C%20Sof%3%ADa%20Mar%3%ADa.pdf>
- Busaniche, B. (2013). Propiedad Intelectual y Derechos Humanos. Buenos Aires: Tren en Movimiento.
- Busaniche, B. (2010). El ejercicio de los derechos culturales en el marco de los monopolios del Derecho de Autor. Trabajo final para Derecho del Arte y la Cultura de Maestría en Propiedad Intelectual. FLACSO, Buenos Aires. Recuperado en http://www.bea.org.ar/wpcontent/uploads/2010/10/busaniche.final_.derechoarteycultura1.pdf
- Busaniche, B., Alvarez Kalverkamp, M., Suárez, J., Lorente, P., Winik, M., Heidel, E y Vannini, P. (2010). Argentina Copyleft. Buenos Aires: Fundación Vía Libre, Fundación Heinrich Böll - Cono Sur
- Dans, E. (2006). Cambios en la Industria Musical. Recuperado de http://profesores.ie.edu/enrique_dans/download/musica-pca.pdf
- Gardner, H. (2011). [1985]. La ciencia de la mente: historia de la revolución cognitiva. Barcelona: Paidós.
- Gaylor, B. (2008). RIP!: A Remix Manifesto. Canadá: EyeSteelFilm y National Film Board. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=Q-I5m3SI_Gk
- Geertz, C. (2001). [1997]. La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa Editorial
- Goldsmith, M. (1998). The Community of the Future. San Francisco: JosseyBass Publishers.
- Jordán, V., Galperín, H. y Peres, W. (2013). Banda Ancha en América Latina: más allá de la conectividad. Santiago de Chile: CEPAL.
- Leibgorin, A. (2013). Tesis de grado: La protección jurídica de las representaciones artísticas. Universidad de Belgrano, Buenos Aires.

- Lessig, L. (2005). [2004]. Cultura Libre. Recuperado de http://www.worcel.com/archivos/6/Cultura_libre_Lessig.pdf
- Miró Linares, F. (2010). El Futuro de la propiedad intelectual desde su pasado. La historia de los derechos de autor y su provenir ante la revolución de Internet. Alicante: Universidad Miguel Hernandez de Elche. Recuperado de <https://revistasocialesyjuridicas.files.wordpress.com/2010/09/02-tm-06.pdf>
- Peres, W. y Hilbert, M. (2009). La sociedad de la información en America latina y el Caribe: desarrollo para las tecnologías y tecnologías para el desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL.
- Racciope. B. (2012). Tesis de Maestría: Liberar, compartir y derivar. FLACSO, Buenos Aires. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/24671/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Raccipe, B. (2012). Cultura Libre y Copyleft: Una actitud para (re) pensar la producción artística y cultural. Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Recuperado de <file:///Users/jensiarditi/Downloads/562-3638-1-PB.pdf>
- Shaver, L. (2011). Conferencia: Derecho a la cultura, la ciencia y la tecnología. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Recuperado de <https://vimeo.com/41008057>
- Stallman, R. (2004). [2002]. Software libre para una sociedad libre. Madrid: Traficantes de sueños.
-
- Taylor, S. y Bogdan, RS. J. (1987). [1984]. Introducción a los métodos cualitativos de la investigación. Barcelona: Ediciones Paidós.

Paginas web consultadas:

- <https://creativecommons.org/>
- <https://www.vialibre.org.ar/>
- Ley de Propiedad Intelectual. Recuperada de <http://www.ign.gob.ar/descargas/biblioteca/ley11723.pdf>



ANEXO

Universidad de
San Andrés

8.1 Guía de pautas para las entrevistas

Sección	Objetivos	Contenido
Introducción y presentación del entrevistador (4 minutos)	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer al entrevistador y el por qué de la entrevista. • Facilitar el proceso rapport: Para esto el entrevistador da algo de información propia. • Recordar que la entrevista esta siendo grabada y que se utilizará únicamente como instrumento de este trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del entrevistador y agradecimiento al entrevistado por su presencia y tiempo. • Indicación general del motivo del encuentro: Trabajo de Tesis en UdeSA, de Lic. en Comunicación. • Funcionalidad del grabador. • Explicitar que el objetivo de esta entrevista es para conocer los inicios, el contexto actual y la opiniones del entrevistador sobre el tema en cuestión.
Presentación del tema de la entrevista (4 minutos)	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación breve de los objetivos de la misma y de la dinámica. - Adaptar el lenguaje a las características del entrevistado 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación del tema de investigación general. Si es necesario detallar algunas cuestiones más. • Dinámica de la entrevista.
Presentación del entrevistado (2 minutos)	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita una breve presentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué rol ocupas hoy en la industria musical? • ¿En qué bandas participas activamente?

<p>Inicios en la música (8 minutos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el comienzo del entrevistado en la música. • Dar a saber si tomaba contenido de otros músicos 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo te iniciaste en el mundo de la música? • ¿Tocabas música de otros autores? ¿En lugares públicos? • Si lo hacías, ¿cómo accedías? (profundizar) • ¿Cuándo decidiste que ibas a introducirte (de manera más completa) en esta industria?
<p>Derechos de autor en los inicios (6 minutos)</p>	<p>- Dar a conocer la relación del entrevistado con los derechos de autor en sus comienzos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Me imagino que perteneciendo a este mundo de la música, alguna vez habrás escuchado sobre los Derechos de Autor... • ¿Conocías los Derechos de Autor cuando empezaste? ¿En qué momento empezaste a tenerlos en mente? • ¿Cómo te relacionabas con ellos? Te interesaban? ¿No sabías lo que eran? • ¿Sentís que influyeron en la realización de tu música al principio?

<p>Contexto actual (8 minutos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el contexto en el que se encuentra el entrevistado y su relación actual con los Derechos de Autor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoy que participas de una banda y ya estás dentro de la industria musical... ¿Utilizas los Derechos de Autor para tu música? ¿Registran las canciones? ¿Cómo lo hacen? • ¿Hay alguna persona que maneje este tipo de cosas? • ¿Tenés en cuenta las leyes y estás actualizado sobre lo que dicen? • Contame como es el proceso desde que componen hasta que se registra. • ¿Te inspiras utilizando contenido de otros músicos?
<p>Otros sistemas de regulación (6 minutos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Conoce el entrevistado otros sistemas? • Detallar brevemente si no conoce. • ¿Qué opina sobre ellos? 	<ul style="list-style-type: none"> • Ya que venimos hablando de los Derechos de Autor... • Me interesa saber, ¿si conoces otros sistemas de regulación que no sean “todos los derechos reservados”? • ¿Alguna vez los usaste? ¿Qué opinas sobre ellos? <p>IR INTRODUCIENDO TEMA INTERNET PARA LA SIGUIENTE SECCION</p>

<p>Distribución de música - Internet (10 minutos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo acceder a su música? • Opinión sobre Internet, distribución y fácil acceso. • Plantear cuestión económica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Me gustaría preguntarte, ¿cómo se puede acceder a la música de tu banda? • Cd, online, descargas? - Entendiendo que hoy el acceso es muy fácil gracias a Internet: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Mucha gente puede descargar gratis, ilegalmente, etc. tu música o la de otra gente? ¿Cómo te sentís al respecto? • ¿Cómo relacionarías esto con el mercado de la música? (¿Sentís que el fácil acceso saca dinero u oportunidades a los músicos?, Modifica algo y ¿no te gusta?)
---	--	--

<p>Relación con la cultura (10 minutos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la cuestión cultural. • Conocer la opinión sobre si influye todo lo hablando en nuestra cultura. • ¿Qué lo deja pensando? • ¿Es determinante su opinión? 	<ul style="list-style-type: none"> • Teniendo en cuenta que estamos hablando de una industria cultural... • Muchas veces estamos acostumbrados a tener mismos valores, tradiciones, ideales, etc. y eso nos une culturalmente. • Te parece que, de alguna manera, este boom de Internet, el fácil acceso, fácil distribución, etc. repercute en nuestra cultura? ¿Modifica la forma en la que actuamos y nos comportamos? • ¿Podrías llegar a pensar que estos otros sistemas de regulación ayudarían a que la cultura siga creciendo? • Teniendo en cuenta que hoy vivimos en un mundo globalizado y que las reglas cambiaron, ¿no sentís que las leyes y el mercado también deberían hacerlo y adaptarse a ésto? Para que la cultura siga creciendo y avanzando.
---	---	---

<p>Resumiendo y Cierre (5 minutos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poder hacer un resumen general sobre las respuestas obtenidas para que el entrevistado pueda opinar y agregar algo que haga falta o no se haya entendido. • Se explicita que la entrevista termina. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entonces, en base a lo que hablamos _____ (dar brevemente las principales respuestas y opiniones obtenidas) te gustaría agregar algo más? • Entonces, para vos _____ • Si no hay nada mas que agregar, me gustaría agradecerte por tu colaboración porque va a ser muy útil para la realización de mi tesis.
--	--	--



Universidad de
San Andrés

8.2 Entrevista a Guido Guelman (DJ - Cueva Records).

Entrevista realizada el 15 de Abril de 2017 en Starbucks de Federico Lacroze, Belgrano.

En primer lugar, quería agradecerte por tu tiempo para la realización de la entrevista. Te cuento que va a ser grabada ahora y desgrabada para hacer un análisis práctico junto con otras entrevistas que voy a hacerle a otros músicos. La entrevista es para una tesis para la licenciatura en comunicación en la Universidad de San Andrés.

Contáme, ¿vos a qué te dedicas actualmente en con respecto a la música?

Yo soy DJ y mi sello digital es Cueva Records es mío y de dos socios más. Arrancó como algo tipo vamos agrupar nuestra música acá porque podemos tener una página. Empezó a crecer, a la agente le gustó y a mucha gente del ambiente también le gustó como trabajamos y, nada, hoy estamos como dando el salto a convertirnos en un sello discográfico especializado en vinilo. Pero bueno hay que ver algunas cosas primero. Mientras tanto tenemos una plataforma de comunicación donde ponemos nuestras fechas y trabajamos con otros grupos del mercado. Cada uno da su aporte para hacer algo lindo.

Buenísimo, me gusta mucho lo que hacen. Te cuento un poco de mi proyecto, para que conozcas de qué se trata. Más que nada es un debate cultural dentro de la industria de la música, lo que se debate son los Derechos de Autor vs. otros sistemas de regulación, que de alguna manera vienen a complementarlos. El objetivo de las entrevistas es poder conocer como músicos y pertenecientes a la industria de diferentes géneros, y en diferentes estados de la música, se relacionan con los Derechos de Autor y sus opiniones. Yo te voy haciendo algunas preguntas pero vos sos libre de contarme lo que a vos te parezca más importante.

Se me ocurren muchas cosas, con la digitalización y la globalización los derechos de autor, fueron medio un tema tabú y estaban todas las disqueras volviéndose locas con ésto. Pero hoy en la mayoría de los artistas, la mayoría de sus ingresos no vienen de la música, sino vienen de las giras y de los shows. Entonces hoy podés encontrar, acá en Argentina y en el mundo, como que hay 2 tipos de artistas, hay muchos que no les interesa tanto que su música tenga Copyright o recibir regalías por su música, sino que lo hacen a través de su canal para poder mostrar su producto, para después poder conseguir las giras. Entonces viene un poco por ese lado y hoy como que las disqueras comienzan a buscar otras maneras de hacer cumplir el Copyright, pero nunca entendí

bien por qué. No es que les genera plata o ingresos sino que es algo como para decir “mi música no está en todos lados”, en vez de generarte ingresos te genera una imagen de exclusividad. Si vos buscas música en Google de algunos sellos vas a encontrar todo y de otros quizás muy poco o nada, porque está bloqueado por el Copyright. Entonces como los sellos igualmente no pierden, muchos de los artistas hacen su música gratis o comienzan a aparecer los sellos digitales chicos de software libre que hacen eventos gratis y cualquier artista que esté en ésta línea puede hacer música sin recibir un peso pero sin gastar un peso. Cambió mucho la mentalidad.

Como que con las nuevas tecnologías e Internet cambia un poco el panorama, no?

Sí, por ejemplo ahora tengo entendido que están probando una tecnología en Inglaterra que es un aparato que se pone en el boliche y detecta que temas tocaron los DJs para que se paguen las regalías a los autores de esas canciones.

Claro, como un Shazam pero para los Derechos de Autor...

Exacto, según la onda o la frecuencia detecta fragmentos de los temas. Yo no comparto mucho igual. Yo ahora estoy editando para un sello y la verdad que no me preocupan las regalías ni me interesa en mi carrera esto de los Derechos de Autor. A menos que toque música todo el día. Te gana la tecnología y lo digital.

Igual esto marcó un poco un cambio de volver a los vinilos, entonces ahora hay muchos sellos vendiendo solo vinilos. Es algo exclusivo, ya que solo hay por ejemplo 200 copias. Algo que quiero agregar de lo que hablábamos antes, es que hay diferentes formas de acceso ahora y también es más fácil ser músico entre comillas. Para empezar, uno necesita solo un programa de música y una computadora, con un solo software se puede hacer todo y mismo en el caso de la música electrónica esta facilidad genera mucha diversidad en la producción y en los lanzamientos. Por eso, ahora también hay que ponerle mucho foco al marketing en la música en comparación a otras épocas.

Sí, ahora el músico es una personalidad más que la obra de arte, no?

Claro, tipo el tema de los vinilos es una estrategia de marketing para atraer más público, ahora la música la podés escuchar descargándotela de cualquier lado, pero los vinilos generan exclusividad y es más caro. La idea siempre es diferenciarse del resto, por eso si queremos hablar hoy de Derechos de Autor, me parece que deberíamos hablar de

derechos de autor de música, iluminación, audiovisual, vestuario porque es un paquete el que te venden.

Entonces, para vos el músico dejó de ser solo su obra de arte, sino que ahora la obra de arte es también él, es un todo.

Sí, también creo que hay un escalón muy grande entre una estrella y el resto y, en ese escalón, yo veo todas esas diferencias. Es el mundo que lo rodea que está agregando más y más cosas, ese salto que va mucho más allá de la música. Yo no estoy metido en el mundo del rock pero en la música electrónica por lo menos hoy los DJs cuando tocan un tema por lo general no lo produjeron ellos, solo le ponen el nombre. Ponen creado por tal y listo. No tengo el tema muy claro, pero con total de vender creo que da igual con que nombre figure. Si la cara de una persona vendió y no es la del autor, no importa que siga vendiendo y listo.

Así como está un DJ súper conocido, donde sí está el papel que dice que le cede los derechos a otro DJ para que pueda pasar su música. Vos cuando arrancaste, ¿cómo te manejabas con el tema de los derechos? ¿tocabas música de otras personas? ¿producías tu propia música?

Yo arranqué como DJ por curiosidad, para conocer de la música electrónica y aprendí a tocar y hace seis años más o menos. Piré y empecé a ser lo que dice "bedroom DJ" que es tocar en mi casa, con mis amigos o en algún evento de conocidos hasta que se dió la oportunidad de tocar en una fecha paga y me gustó y dije voy a probar en esto. Ahí me dí cuenta que era lo que quería hacer, pero en todo este tiempo nunca produje mi música, siempre toqué temas de otros DJs. Hay que entender dentro de la música electrónica que hoy puedes encontrar música en cualquier lado y la podés comprar en mercados digitales como Beat Port, Amazon. Yo por lo general compro en Beat Port y siempre pensé que había que comprarlos. Sabía que nadie me iba a venir a decir nada, pero algo me decía que tenía que comprarlos. Aunque nadie se iba a enterar pero, bueno, vos una vez que la compras ya la podés usar y obviamente si vos compras mucha música es obvio que te va a salir carísimo pero los temas valen 1 o 2 dólares. Es como ir al quiosco y gastar 50 pesos en un agua y un chicle, y bueno para mí ese agua es mi tema, entonces sí representa. Así que, al principio era de a poco, al principio era compro un par o me descargo un par y después cuando fui afinando el oído y dándome cuenta de lo que me

gustaba o no me gustaba, empecé a comprar todos los temas y además esto también tiene que ver con la exclusividad. Generalmente busco temas que si están para bajar, a menos que me vuelvan locos, no los voy a bajar. Los compro por un tema de calidad, pero no me compro ese tema porque si yo lo encontré fácilmente, otro puede venir que está al pedo y descargárselo. Entonces lo van a tener muchas más personas. El vinilo es mucho más exclusivo y me da un mayor atractivo.

Claro, además cuando vos pasas música también está bueno que pases algo distinto y que te represente. Si te pones a pasar otra música que toca un DJ conocido, es como que perdés un poco de identidad, o no es así?

Sí, en mi caso sí, pero también hay DJs que priorizan al público y a vender mucho más. O muchos tienen una identidad más comercial o generalizada. Yo toco lo que me gusta porque para pasar algo que no me gusta, me quedo todo el día en el escritorio de la oficina, que tampoco me vuelve loco. Y ponele, yo que ahora estoy con un gran evento que estoy organizando a finales de agosto, no me interesa el tema de las regalías en absoluto. O sea cuanto voy a vender más o menos.

O sea vos querés que llegue...

Sí, onda el sello está contactado con una distribuidora digital, esa distribuidora se queda con un porcentaje, de ese porcentaje de la venta una parte le queda al sello, el sello tiene que dejar plata para el sello, cubrir los costos que invirtieron y lo que quedan son monedas, y si me voy a hacer mala sangre por todo esto. Solo gastas tiempo y energía en boludeces, en vez de sacar más temas o en aprender qué es lo que no me gustó en esa experiencia con ese sello, o qué es lo que sí tomas para progresar. Creo que pasa más por un tema de imagen que de otra cosa.

Y también priorizas más, que no te importa tanto si alguien pagó o no por esa canción que vos sacaste, lo que te interesa más es que vayan cuando vos tocás.

Exactamente, me interesa más que artistas reconocidos apoyen mis productos. O sea, si me entero que 3 artistas que me gustan pasaron mis temas, priorizo eso antes que una venta. Si mi música se difunde va a aparecer en SoundCloud, Youtube, Spotify y otros lugares y después de eso las ventas ya vienen solas y ahí la posibilidad de editar en otro sello.

Más que me paguen por cada obra que tengo, es más el contacto que tengo para llegar más arriba.

Exacto. Yo particularmente prefiero priorizar más ser respetado por los artistas que me gustan y que a ser un rockstar. Prefiero hacer algo que siento, antes de cobrar más. Son filosofías distintas, quizás otra persona si rompiera las bolas con los Derechos de Autor y con que le pagues lo que es de él. Hay tanta gente y tanta diversidad para que el público pueda elegir lo que más le gusta.

Imaginate a vos, producís una canción, la sacas gratis porque no es de tu interés ganar plata. Alguien la toma, hace un remix y empieza a ganar plata con esa canción. ¿Te molestaría o no?

No me molestaría, hay que ser realistas. Para hacer un remix va a necesitar mi consentimiento porque va a necesitar que le pase muchas cosas tipo la base. A mi lo que me copa es que el tema llegue igual y es mi tema remixado, o como sea, pero llegó igual. Tiene una base mía y, al fin y al cabo, yo fui el que decidí dejarlo gratis. El problema de última no es mío, es del sello. a mi la imagen no me la tocaría tanto, es algo tema administrativo que no me preocuparía. Ahora si me modifica la imagen si me jodería un poco.

Hoy con internet, es tan fácil el acceso que creo que es súper colaborativo. También, hoy en la industria de la música hay competencia porque te bajas un software y sin un instrumento ya podés estar componiendo un set.

Eso creo que está bueno porque eleva la vara. Más que nada en los nichos, porque hay diferentes sonidos y hay que mejorar para poder sobresalir más. Eso para el público todavía es mejor. Y si hay un sentimiento de colaboración en la música electrónica, todos queremos que a todos les vaya para adelante. Igual ojo, hay gente mucho más cerrada que no quiere eso.

Da la impresión de que en la música electrónica esto de colaborar se usa bastante.

Sí, es el papel del DJ que toca todos los temas. Desde los primeros DJs, la idea era pasar música sin parar y después, bueno, empezaron a evolucionar estas cosas. Al principio

para sacar un vinilo tardaba mil años, hoy lo hago en mi casa y cuando lo termino ya lo subo a la web o voy a la pista a probarlo.

Ya no necesitas la aprobación de alguien.

Claro, es mucho más viral.

Por ejemplo, teniendo en cuenta los Derechos de Autor y cómo influyen o no en los artistas, vos decís es un tema de la discográfica, pero a muchos artistas si les importa la protección de sus temas.

Sí, yo creo que está en cada uno hacerse mala sangre o no. Es como hacerte mala sangre porque alguien puso fotos tuyas en Facebook y eso puede pasar. La verdad es que la persona está usando mi música para hacer algo porque le gustó. Sea bueno o malo, lo que está haciendo. Quizás alguien agarró música mía vieja, que ya no me gusta, y viene alguien, la toma y hace algo nuevo porque le gusta mi música y para mi eso está bárbaro.

Vos antes me nombraste el software libre, no sé si vos conoces otros sistemas de regulación que no sean el Copyright.

No, la verdad no conozco.

Te cuento, hay otros sistemas de regulación hoy que se vienen presentando por gente que quiere cambiar la regulación del Copyright. En particular, Creative Commons es uno que lo que hace es complementar al Copyright. La idea es que cada artista pueda elegir la forma en la que se regule su obra bajo diferentes licencias. Ésto lo hacen pensando que el Copyright se creó hace mucho tiempo y hoy con las nuevas tecnologías nos quedamos atrás y tampoco ayudan a fomentar la cultura ni la creación de nuevas obras. Entonces fomentan la cultura libre, no gratis. Sino que quede libre en el mercado con regulaciones y todo. Por ejemplo, yo mi tesis la voy a registrar bajo la licencia de que cualquier persona puede utilizar mi tesis con fines lucrativos o no, puede modificarla o hacer lo que quiera, siempre y cuando ponga mi nombre, digamos reconozca que es mía. ¿Vos sentís que los Derechos de Autor quedaron en la historia? ¿Qué es un problema que no se tenga

tanto en cuenta Internet?

Y muy lejos no vas a ir, porque alguien te va a encontrar. No conozco esto que vos me contás, pero me parece que está bueno que exista una regulación que tenga en cuenta a lo digital, porque más que nada yo trabajo con eso. Si hoy la regulación del Copyright quedó un poco vieja porque no tiene en cuenta lo actual que pasa ahora y esto de que todo esté al alcance de todos. Si creo que si hay alguien lucrando con un tema mío, voy a querer que me pague. No es que lo voy a estar buscando, pero por lo menos me gustaría tener ese reconocimiento. Si es para un fin social o algo propio ahí cambia un poco la cosa, porque no se va a meter en el mercado ni representa una competencia para mí.

Me gusta mucho esto de que en la música electrónica, por lo que me contás, todos colaboran, no? Existe esto que se llama Back 2 Back que es más o menos eso, o me equivoco?

Sí, el B2B en los niveles más bajos por así decirlo surge de casualidad porque dos artistas tocan en la misma fecha y te copas porque te llevas bien y lo haces. En los niveles más altos se arregla y sube otro para tocar, es más marketinero. Acá donde se ve más es en los after, en Argentina está bueno eso de tocar con otros. De empezar a conocer otras cosas y de ir probando. Es jugar un poco y aprender del resto también. Porque yo puedo estar 20 horas a la semana buscando música pero seguro que no voy a encontrar lo mismo que otro DJ que haga lo mismo. Entonces también sirve como guía y, es inevitable, que con la gente con la que te encontrás en el camino que te guíe con la música. No te vas a definir solo.

Claro, hay tendencias que se van marcando.

Sí, y casi sin querer te vas rodeando de gente y vas disparando para diferentes lados. Buscar la diferenciación en el mercado de uno también es importante. Igual en Argentina cerraron muchos locales más del under donde estaba más lo colaborativo, por cuestiones legales del lugar que no estaban habilitados. Salen nuevos y los van clausurando. Tenés que ir buscando otros lugares, es un garrón. Para entrar de un círculo a otro, tenés que golpear la puerta para entrar, no es muy fácil. Necesitas alguien que te meta también. En el interior también está creciendo mucho y eso te motiva a poner más fechas. La semana pasada fuimos a Lobos y no sabíamos que había esta cultura electrónica.

Y con respecto a la distribución, ¿pensás que es importante tener en cuenta a Internet?

Y si no tenés en cuenta a Internet, estás perdiendo un canal y es la manera más importante sin duda. No pasa por la venta del disco, se vende por single o por tema sin tener la necesidad de escuchar todo el disco. Cambió el mercado desde el lado de la oferta y de la demanda en todo sentido y hoy los cambios son mucho más rápidos y lo digital te permite ser más volátil.

Cuando hablas de sello digital, ¿qué quiere decir?

Que cuando se lanza la música se hace digitalmente y no en formato CD o físico. Beat Port es el mercado de música electrónica más grande del mercado y se apunta a lanzar ahí. Todos se van pasando a digital. Las disqueras ya no venden discos, venden electrodomésticos o libros. Hoy por dos mangos te bajas el tema y no tenés que pagar el disco que es muy grande.

Ahora que venís tocando hace un montón, ¿te contacta alguien de algún lugar?

Sí, me contactan pero necesitas moverte un montón. Ahora tengo un manager que me maneja todas estas cosas. Hay que moverse a menos que estés en una agencia. Hoy también pasa que hay muchas públicas que se hacen DJ y los boliches o fiestas es como que piensan si es mejor contactar a este tipo o a un DJ de verdad. Porque este tipo sabe que, como era públicas, mueve mucha gente aunque toque mal y el DJ toca bien pero no sabes bien cuánta gente puede mover.

¿Te preguntan el estilo de música que tocas?

No, mucho no preguntan. Ya buscan músicos acordes. Escuchan tu estilo online. Sino buscan artistas que saben que van a traer un tipo de público en particular. Yo tocaba en la PM que era una fiesta a la tarde y la idea era que la gente pueda disfrutar la electrónica en todos sus géneros. No se buscaba algo en particular. Era un mini festival donde había de todo. De hecho, al principio también había una banda en vivo. Es como en los festivales de música grandes, que tenés diferentes escenarios y se toca un poco de todo para todo el público que va. Cada artista tiene una hora o lo que sea y da lo que tiene. Y el que sigue toca otra cosa. En la electrónica si existe la potencia de cada uno, pero cada uno toca lo que quiere. Podés conocer a los artistas o no, pero conoces el estilo como pasa en la PM.

¿Vos querés desarrollarte profesionalmente en esto de la música?

Hoy me encantaría poder vivir de esto y bancar mi vida con la música pero es difícil. No es fácil mantenerse a lo largo del tiempo, pero ¿a quién no le gustaría vivir de lo que ama?. Siempre voy a seguir haciendo algo con la música aunque cuando tenga 50 años vaya a jugar al golf los fines de semana. No hace falta ser el número 1, es un tema de que está cada uno dispuesto a sacrificar. A veces estoy en la oficina y digo: ¿qué estoy haciendo acá?, pero estoy contento porque estoy con nuevos proyectos y conociendo y experimentando nueva música. Ponele el lado de la producción no lo conocía y ahora me estoy metiendo en eso con el sello.

Yo veo la puerta de salir de acá de Argentina con las producciones, no por ganar más o menos pero para salir y que te vean va por ese lado. Podés ser buen jugador pero para que te vean afuera necesitas un poco más. Yo creo que la producción es la llave, que son horas, horas y horas donde no sale nada hasta que sale algo que te gusta. También hay que ir adaptándose, es un desafío pero tenés que ir viendo nuevas tecnologías y cosas nuevas que van surgiendo y empezar a adaptarte para no quedarte afuera.

¿Las tecnologías te ayudan a llegar a ese lugar?

Y sí, no había computadoras antes y hoy las computadoras son mi instrumento musical.

¿Crees que esto de las nuevas tecnologías y las colaboraciones que planteas ayudan al crecimiento de la cultura electrónica?

Y un poco creo que sí, no lo había pensado mucho, pero es importante porque yo arranque a partir de otros trabajos a definir mi estilo y a ver lo que más me gustaba. Por eso, creo que sí, que ayudan a que haya más cultura musical. Antes con el disco era más exclusivo, hoy el acceso es más fácil.

En base a todo lo que hablamos, ¿sentís que las leyes no ayudan a que se promueva esta cultura electrónica?

Por un lado sí, porque está bueno que, como a mí me pasa, esté la música al alcance y que todos las puedan escuchar, pero es medio complicado el tema de los derechos y a quién hay que pagarle. Creo que es un debate difícil que el sistema legal tiene que replantear por, como vos decís, las tecnologías digitales nuevas. Me pasó hace mil, con el CD de U2 que Apple lo lanzó gratis y estuvo bueno tenerlo y creo que fue algo más marketinero y de publicidad. De esta manera llega a todos lados más fácil y más gente te escucha, que eso es lo que a mí más me importa.

Bueno Guido, de verdad muchísimas gracias por esta entrevista. La verdad es que me sirvió de mucho para la tesis, es súper interesante todo lo que me contaste.

Espero que te hayas sentido cómodo con las preguntas y una vez que tenga la tesis lista y corregida te la mando así puedes mirarla.

Gracias a vos, fue un placer hablar de esto porque para mi la música es mi vida y me voy con nuevas ideas y cosas para aprender como esto de los derechos libres que me contabas.



Universidad de
San Andrés

8.3 Entrevista a Nicolás Cotton (ex cantante y guitarrista en Artesanales - Productor de Axel). Entrevista realizada el 5 de mayo 2017 en su estudio en Caballito, Buenos Aires, Argentina.

Muchas gracias por tu tiempo para la entrevista. Te cuento que va a ser grabada y después desgrabada para hacer un análisis práctico junto con otras entrevistas a otros músicos.

Gracias a vos. No hay ningún problema.

Te cuento un poco del proyecto de tesis. Básicamente es un debate cultural dentro de la industria musical. El debate gira en torno a los Derechos de Autor vs. la cultura libre y otros nuevos sistemas de regulación. El objetivo de las entrevistas es conocer cómo diferentes personas que se dediquen a la música se relacionan con los Derechos de Autor. Más que nada su opinión. Yo te voy a hacer algunas preguntas pero vos sos libre de contarme lo que a vos te parezca más importante, ya que más que nada me interesa tu opinión al tema.

¿A qué te dedicas en la industria de la música?

Tengo mi banda Artesanales donde soy el cantante, guitarrista y también toco el piano. También soy productor musical de algunos músicos como Axel, laburo de eso. En base a lo que me contás de tu tesis, yo empecé a registrar mis canciones más que nada por miedo a que venga uno y te la robe, que la escuche y que después se la tome como propia. En Argentina, SADAIC es donde se registran las canciones, podés registrar como protección por una cantidad de años. Vos llevas un CD con la canción e impresa la letra y vos con eso proteges la letra, yo arranque así. Protegiendo los temas, con eso no ganas plata. Si suena en una radio o aparece en la tele vos no cobras nada, lo único que te aseguras es que ese tema es tuyo. Digamos si viene otro y hace el tema y dice que es de él, le podes pelear el juicio diciendo que vos lo protegiste antes.

Y eso, ¿lo hacías desde el principio?

Lo que pasa es que yo empecé a componer desde pendejo y por eso más que nada me ayudaban mis papás, mi mamá se interiorizó y dijo “buen vamos a protegerlo acá” y era eso, ir a preguntar. Y nos decían “vení con tus canciones en un CD y con las letras en un sobre” y ahí se registra el nombre y listo. Después con el tiempo, cuando te vas haciendo

más popular empezás a querer sacarle el provecho a tus canciones, entonces por ejemplo yo compuse temas con Axel, para los últimos discos de Axel, eso se registra en SADAIC también pero de otra manera. Ahí si se registra y no se protege entonces ahí el tema una vez que está registrado, cada vez que suena en la radio o en la tele o en un show en vivo, vos cobras Derechos de Autor. Para hacer eso hay otro paso que es que, además de tener en vez de letra y música, tenés que tener la partitura con la letra arriba y tenés que pagar más. En su momento estaba 20 pesos el CD y registrar cada tema estaba \$100. Lo que se hace mucho cuando hay plata de por medio, existen las editoriales que son empresas multinacionales o nacionales que se dedican a registrarte los temas. Ellos te hacen todo el trámite, por decirlo de alguna manera, a cambio de un 25% de la canción o se puede negociar. Muchas veces cuando una empresa o compañía editorial cree en tu producto o canción, muchas veces lo que se hace es, bueno yo te doy mi CD por el 20% y vos me das un adelanto de 50 mil pesos, por decirlo de una manera. Eso también se acostumbra a hacer. Pero nada eso, yo arranque así, en ningún momento se me cruzó por la cabeza voy a empezar a hacer música para ganar plata. Por lo general, uno arranca a componer canciones por una necesidad de explayarse y después tenés todo el tema legal que en este país está bueno porque tenés SADAIC y hay otra entidad que se llama ADI que son los derechos de intérprete, no de autor que están muy buenos y no hay en muchas partes del mundo. En Estados Unidos hay uno que es una mezcla entre SADAIC y ADI, pero no entiendo mucho de eso de afuera pero creo que es una mezcla de los dos. Pero acá está bueno porque vos cobrás como compositor y después cobrás si tocaste algún instrumento, entonces eso está bueno.

Vos cuando arrancaste a componer música, tocabas también música de otros músicos...

Cuando yo tenía una banda no hacíamos muchos covers, en mi caso en particular siempre trate de hacer temas propios pero de repente antes yo tocaba la batería y tocaba los martes y viernes a las 12am y tocábamos todos covers de rock. A mí me parece que por un lado está bueno para el que arranca a tocar o para los que no tienen repertorio propio está bueno porque podés tocar aunque sean canciones de otra persona. Pero por otro lado, muchas veces vos vas y escuchás una banda en vivo o alguien que reversionó un tema y lo escuchás y a veces son muy malos y se desvirtúa la obra. Eso poniéndonos más en el lugar de lo artístico. Pero bueno, por otro lado también es como una ventana para los que arrancan o para los que laburan de la música y no pueden laburar desde sus propios temas y poder trabajar en un bar tocando en vivo, haciendo covers o haciendo

una reversión y tener éxito. Vos si entrás a YouTube podés ver que hay miles de pibes y pibas haciendo reversiones de temas que algunos son impresionantes. Para mí eso está bueno que se yo, para mí eso sí debería ser libre.

Claro, es más una cuestión artística que económica...

Para mí sí, de hecho para mí si vos tocas un tema de otra persona debería cobrar la persona que hizo la canción, a nivel Derecho de Autor, no se tiene porque cambiar eso. Para mí la canción es la melodía monofónica digamos, la melodía que canta el cantante y la letra, para mí es eso. Si vos le cambiaste los acordes o algo, para mí la canción sigue siendo la misma canción. Pero bueno, yo que se, yo soy productor entonces a veces uno negocia cuando produce de repente un tema, que la canción tiene un sonido o un instrumento o una melodía que define a la canción. Para mí eso es parte de del Derecho de Autor, el que hizo esa melodía para mí si merece recibir parte del porcentaje de esa canción porque es muy importante para la canción. Entonces, ahí es donde te metes en un quilombo porque hay gente que te va a decir no, el Derecho de Autor es la melodía monofónica y la letra, y otro te va a decir que X sonido es parecido y aporta o suma lo que fuese a esa canción. Entonces es una línea muy delgada, yo creo que eso es más negociar con quien compone la canción.

Me fui un poco de tema pero con respecto a eso de los covers o si haces una reversión de un tema, eso se tiene que respetar. ¿Cuántas versiones de los Beatles hay que están muy buenas pero los Derechos de Autor siguen siendo de Paul, John o de quien haya hecho el tema?. Me parece loco que si vos reversiones un tema que sea tu propia canción.

El tema es que al principio cuando se crearon los Derechos de Autor era tuya la obra por 14 o 28 años, pero hoy ya los números son excesivos y lo que pasa es que esas obras nunca quedan en el dominio público y nosotros sabemos que siempre la cultura se construye a partir del dominio público. Por eso yo pienso hoy que en el dominio público hay muy poco que pueda tomar porque va en contra de la ley. Por día quizás estoy violando la ley de Propiedad Intelectual más de 5 veces...

Lo que pasa ahí es que estamos hablando de piratería...

Pero hoy la piratería existe y va a seguir existiendo, pero estamos usando leyes de hace miles de años que no hablan de internet.

Sí, con respecto a la piratería a mi no me parece. Todo el mundo lo hace y yo lo hago también.

Y, ¿para vos es una cuestión cultural?

Sí, es así. por ejemplo yo me bajo un CD de The Killers por un lado está bueno porque así yo conozco a la banda pero, por otro lado, estás desvalorizando algo que costó mucho trabajo y les costó toda su vida de trabajo. Porque llegar a donde llegan estos chabones es muy difícil, tarda toda una vida. Uno dice buen estos tipos son millonarios no les va a cambiar pero, en realidad, sí porque es el trabajo de toda su vida. Vos te estás bajando algo gratis que no debería ser gratis. O sea la música para mí, escuchar un disco no debería ser gratis. Se desvaloriza si regala la música. Otra cosa es lo que hizo Radiohead que para combatir a la piratería, dijo bueno páguenme el disco lo que se les cante y estás hablando de Radiohead que habrá vendido más de 1 millón de discos, entonces mal no lo hicieron.

Después hay otras cosas como las redes sociales para escuchar música, me parecen buenísimas porque estás atado a esa red social y no podés descargarte la música y llevártela a donde vos quieras y si cada reproducción se paga. Se paga muy mal tipo 1 millón de reproducciones 2 mil pesos, que no es nada. Se paga demasiado mal, por lo menos se paga entonces ahí sí estás valorando al artista. Si vos te bajas un disco gratis o trucho, no solo que a veces que podés pecar de bajarlo en la calidad que no es la calidad en la que el artista quiere que escuches el disco. Entonces ya empezando por ahí hay gente que no entiende de sonido y escucha música por escuchar música pero se pierde de todas otras cosas, de porque los tipos estuvieron 5 meses encerrados en un estudio para grabar el disco y por algo están ahí. Entonces nada, eso a mi me parece que lo ilegal, que hoy en día, se torno algo normal para el común de la gente. Me parece que no está bien para los músicos porque, un poco como que hoy en día, el disco dejó de ser lo que era antes. Antes un disco de oro eran 1 millón de discos y ahora deben ser 20 mil o 30 mil discos. No se venden más discos porque la gente se baja la música de internet o se escucha en YouTube o la escucha en lugares que nada, que está bueno por un lado pero está malo por otro.

Pero no se reconoce al artista...

Sí porque, vos ponele, YouTube también paga por las reproducciones, pero está el oficial,

el que sube la banda, y después hay dos millones de videos que pusieron la misma canción con fotos, etc. Es como raro, yo no conozco la política de YouTube pero yo creo que hoy en día el fuerte de la música está en el recital, en cuando vas a tocar en vivo. Pero es un círculo, porque la gente tiene el acceso a ver un show en HD tipeando el nombre de la banda y viéndolo y escuchándolo súper bien, no pagando absolutamente nada. La gente como que deja de ir a ver las bandas, entonces se hace un círculo de no voy a ver las bandas, no compro el disco, lo veo gratis por YouTube entonces el artista se queda sin nada y más los que están empezando porque es muy difícil. Ponele vos vas a tocar y no llevas gente y a veces perdés plata, o haces un CD y nadie lo compra y escuchan tu música por YouTube o Spotify. Entonces ¿cuál es la forma de sobrevivir del músico?. Pasa a ser un hobby la música y eso no está bueno, se tiene que valorar. Más en un país como Argentina que en los lugares donde vas a tocar está la cultura de decir que tenés que pagar para tocar y eso no está bien. En otros países si vos vas a tocar a un lugar tenés un fijo de que sabes cuánto vas a ganar, aunque no venga nadie, que puede ser poco, pero sabes que lo vas a cobrar. Te vas a pagar el taxi por lo menos y sabes que algo vas a ganar. Tenés un respiro, si empezás a tocar, es como una ayuda de decir bueno hoy no gane plata pero tampoco perdí. Entonces está bueno tener una continuidad. Cuando sos independiente corres el riesgo de que no vaya nadie y vos perdiste en una noche 2000 pesos y es un bajón y te saca las ganas de salir a tocar. Por eso esta jodido. Después decís, que tenés un ingreso de 500 pesos por 10 mil reproducciones en YouTube. Parece que no es mucho pero 10 mil reproducciones son 10 mil personas que escucharon tu música y es mucho, es mucha gente. Entonces vos después de ahí no cobras nada, es cualquiera. Y te preguntás ¿cómo hacemos para sobrevivir al arte? Yo que sé, es como todo. Cuando uno arranca se hace todo difícil hasta que uno le engancha la onda y empezás a tener éxito y empezás a poder laburar de lo que te gusta. Es un tema muy jodido.

Sí, me imagino. Siguiendo con esto que hablamos recién, yo en la investigación leí que muchos músicos también decían que, si como músico sacas al mercado un disco, sabes que no va a venir a comprarlo nadie porque de alguna manera se lo van a bajar, entonces había muchos músicos que empezaban a cambiar las reglas del juego. Si no voy a vender CDs, ¿qué voy a vender?. Vos ahí pensás que ¿está mal que este juego empiece a cambiar? O mejor dicho, ¿que la industria empiece a cambiar?

No, yo creo que todo va cambiando, no solo la música.

Pero, ¿sentís que es una necesidad ese cambio?

Sí, uno se tiene que ir adaptando. Si a vos te sacan ésto y eso, hay que buscarle la vuelta para poder vender algo y para poder ganar plata porque está todo bien con la música y el arte y todo, pero el artista tiene que laburar y vivir. Entonces buscarle la vuelta para poder ganar plata y para poder sobrevivir en ésto, es muy difícil. Hay millones de músicos y bandas y de pibes talentosos que de repente, por motivos ajenos a ellos no pueden. Justo yo estaba hablando con un amigo de que lindo sería vivir en los 80 o 70 y me decía “vos imaginate sin computadora es imposible”. Y tuvimos una discusión amigable obviamente. Antes vos para conocer una banda tenías que ir a la disquería, hablar con el chabón que los vendía y ver que banda te recomendaba. Con la computadora es todo medio solitario, vos accedes y buscas lo que te gusta en foros, blogs o YouTube. Está todo más alejado y lo mismo pasa con el show en vivo. Cuando sos nuevo, cuesta más.

¿Hay mucha más competencia no? Como decías, antes para conocer una banda tenías que ir a la disquería. Ahora tocas un instrumento, compones una canción y ya está. La subís por ejemplo a SoundCloud para que tus amigos la escuchen. Si a alguno le gustó, la compartió y vos ahí ya perdés el control total de esa canción. Así hay miles de personas que están produciendo todo el tiempo.

Sí, eso está bueno. Por un lado la tecnología ayuda y por otro lado, le da lugar a gente. Eso es bueno o malo depende de como vos lo tomes.

Si fuese una pirámide, a los que están abajo les sirve la tecnología y que hoy puedas hacer un cover sin que nadie te venga a buscar.

Claro si vos sos un principiante o si lo haces de hobby está bueno pero si querés laburar de esto...

Ahí ya se complica...

Sí, se complica al haber tanto. A veces hoy en día, me pasa a mi, es mejor tener más seguidores en Facebook, Twitter o Instagram para que te den más bola. A veces pasa que

no tenés tantos seguidores pero tu música es mejor o más artística. Hay casos que uno no entiende pero bueno por algo será.

Hoy el contacto con el público es diferente...

Es diferente, yo que sé, quizás la gente te pone like porque sos lindo o linda y después escucha la música como algo secundario. En cambio, antes no era tan así. Antes la música era lo primordial, imaginate que no existían los videoclips. Entonces como que se va perdiendo, cada vez más, el tema de la importancia de la música. Importa más cómo te vestís o si tenés onda o con quién te juntas o con quién te sacaste la selfie. Yo creo que está pasando un poco eso.

Más la personalidad del artista más que su obra.

Sí, yo creo que sí. Hay de todo, hay de todo pero bueno. Yo creo que, hoy en día, pasa eso porque te facilita hacer cualquier cosa si sos popular. Después lo que hagas te chupa un huevo porque pasas a ser popular. Entonces nada, va cada vez más por ahí. Igual no creo que sea blanco o negro, que se está viendo. Yo creo que Internet y las redes sociales por un lado, facilitan y, por otro, complican para el músico algunas cosas. También, hoy en día, cualquiera puede grabar cualquier cosa. Cualquiera puede grabar una canción, cualquiera tiene una computadora en la casa, cualquiera puede bajar un programa para armar una canción. Aunque no sepas cantar o afinar, si más o menos sabes cómo usar el programa, ya tenés la canción y podés hacer algo que esté bueno. Están los que usan esa tecnología como herramienta y están los que la usan como para hacer cosas que no lo van a poder hacer. Es más disimulable todo. Antes en los '80 si ibas al estudio y no sabías tocar, te decían ahí esta la puerta y rajate de acá. No había nada que te arregle que toque mal la batería o que cantes mal. Entonces los músicos eran músicos, y tenías que sentarte y romperte el orto para sonar bien. Creo que con ésto que está pasando de que cualquiera pone algo en Internet, se saca dos fotos y las sube. Sí, vas a tener muchos seguidores pero no por la música. Así como hay bandas que cada vez aparecen con cosas más nuevas. Por eso te digo hay de todo, hay más posibilidades, están los que la usan para bien y contribuir al arte y hay otros que no. Es algo profundo para debatirlo con alguien que piensa distinto a vos y sacar ideas de ahí.

Sí, yo creo que el futuro está en regular todo esto YouTube, Spotify, o como fue esa de Jay-Z que apuntaba a que el músico cobre bien.

Esa era Tidal, no? Que había que pagar como 30 dólares por mes, pero todo el mundo se quejaba por lo caro que era. Quizás una persona en un mes escucha 500/1000 temas, pero no le representan esos 30 dólares. Para vos, ¿quiere decir que estamos mal acostumbrados a no pagar?

El servicio era más de escuchar canciones en alta calidad, que Spotify no lo tiene, y yo que soy músico me doy cuenta. Se notaba la diferencia pero no es algo que para el ser humano común tenga diferencia. La gente no se da cuenta, entonces eso no se si aporta tanto.

Como que también, a veces hay que decirle al consumidor que va a tener al alcance millones de CDs con 15/20 canciones cada uno al precio de un solo CD.

Yo en Spotify pago creo que 80 pesos por mes para escuchar muchísimas cosas y creo que es poco. Antes un CD costaba 60 pesos, ahora vale 400 pesos. Entonces me parece muy barato Spotify, se podría cobrar más. Por otro lado si vivimos en Argentina, con el tema del dólar, puede que sea mucho. Yo creo que es muy fuerte lo que pasó con Spotify, es muy barato y hay mucha diferencia. Entonces me parece que no se si va a perdurar mucho más porque está bueno que los músicos ganen.

Y ésta también es otra alternativa, ya que el CD no tiene mucho lugar, para estar en la industria.

Y sí, porque a la gente que está escuchando tu música y se le tiene que cobrar. Cobralo como quieras, no me importa. Pero digo, se tiene que cobrar de alguna forma porque sino los músicos no ganan y cada vez se pierden las ganas de hacer algo que esté bueno. Yo creo que hay que darle importancia al arte y que se cobre de alguna manera.

¿Por qué no cobrarías por tu trabajo, no?

Claro si, además imaginate vos vas por la calle y ves un músico tocando y te guste o no vos podes no darle guita, porque el tipo está ahí tocando y vos pasaste y lo escuchaste 5 minutos y te fuiste. Pero Spotify es buscar a Led Zeppelin y escuchar su música. Ahí vos estás buscando para escuchar, así que si vos querés escuchar eso, pagalo. Buen, yo lo estoy pagando a la aplicación y que la aplicación se ocupe de pagarlo. Y no barato,

porque no tiene sentido pagar 10 pesos por 10 millones de reproducciones. Entonces creo que ahí es donde hay que laburar más. Cambia un poco la manera de distribución de la guita de los músicos, por lo menos en este país. Argentina está muy bien, se cobra si tocas en vivo, en la tele en la radio, etc. Buen, si estas empezando no cobras un peso, SADAIC no te paga. Pero bueno el gran problema de la música es Internet a nivel económico.

Que no se sabe si es un problema bueno o malo, no?

Claro, porque hay gente que te puede decir que a mi me sirve que la gente escuche por Spotify porque me da popularidad. Para mi se tiene que valorar de alguna forma.

Pero así como decís, una persona quiere poner un video de YouTube o lo deja en una red social porque a esa persona no le importa cobrar mucho por su música, porque lucra de otra manera. ¿No está bueno eso?, que el propio músico pueda decidir en qué momento. Acá quiero cobrar, acá no quiero cobrar o acá quiero estar protegido o reconocido.

Está muy bueno eso.

Ahora existen nuevos sistemas de regulación que le permiten al músico o a cualquier artista decidir cómo regular sus obras.

Está bien eso. Si no querés, está perfecto.

Exacto, uno los sistemas que propongo en mi tesis es el de Creative Commons, que propone 6 tipos de regulación diferentes para complementar al Copyright. La idea es que cada músico pueda elegir como quiere regularlo. Quizás vos para usos de tus temas que, sean sin fin de lucro, querés dejarlos libres

Me parece bárbaro. Para mi el músico tiene que ser reconocido por su música, pero me parece bien que cada uno decida cómo quiere hacerlo. No conozco esto que me decís y no se si lo comparto, pero me parece que está bien si cada uno puede elegir.

Es que justamente lo compartís, porque si vos querés tener todos los derechos reservados como con el Copyright, no hay problema. Elegís dentro de los 6 tipos de regulaciones justamente el que es todos los derechos reservados y listo.

Entonces ahí si comparto. Que queda uno elija me parece que está bien. Que cada uno haga lo que quiera con su música. Para mi te tienen que dar algo, pero si como músico elegís que no es necesario o que unos pibes usen tu música para la banda del colegio, está bien.

¿Te parece que tiene sentido usar un sistema de regulación donde cada músico elija justamente como quiera regular su música y no que una ley se lo imponga?

Sí, tiene sentido. Que cada uno haga lo que quiera sin molestar al otro.

Te lo digo más por una cuestión personal, yo hace unos años empecé a tocar el acordeón y no componía música, entonces tocaba de otros artistas. Cuando me largue a componer me inspiraba de otras canciones que escuchaba y en realidad no está bien hacer eso.

Eso igual no se si es tan así, vos te estabas inspirando en esa música. Creo que pasa más en la música electrónica. Donde todos remixan música de otros. Está bien igual que si viene un pibe que dice que sea gratis para todo el mundo, está buenísimo. Yo si hago una canción me parece que yo tomo la canción como un patrimonio, es mío.

Si lo querés me lo tenés que venir a pedir...

Si lo querés me lo tenés que pagar. Si la querés tocar en vivo, todo bien pero que haya alguien que me pague por esto. Es mi derecho y me lo tenés que pagar porque es mío. Es una obra. Después, bueno, vos podés decir que tenga vigencia de 60, 80, 100 años pero también es una obra que queda para tus hijos y el resto de tu familia. Paul McCartney hizo los mejores temas del mundo y por qué los va a perder, son de él. Me parece muy importante para la cultura pero me parece que no tiene que ser algo gratis. No es un objeto.

No es algo tangible y es de difícil control...

Claro, no tiene que ser algo que sea lo mejor pago. No puede ser que un jugador de fútbol gane más que un pibe que hace una gran canción. Si vos hace una gran canción y la gente la escucha, tenés que llenarte de guita. Hiciste algo de la nada misma. Yo creo que por ahí va la cosa. No creo que sea algo que no haya que pagarlo. Al revés, tiene que ser algo que se reconozca todo. Igual está bueno eso que decís sobre que uno pueda elegir los derechos de cada uno de sus temas. Está bueno que cada uno elija lo que quiere hacer. Pero no creo que porque donar el tema, el tema adquiera más popularidad.

No es tanto de dejar la música gratis, sino que justo como decíamos, que con la tecnología, redes sociales, dispositivos móviles, Internet, es como que todo es un caos. Vos no podés controlar nada tuyo, haces clic en algún lugar y no sabes de dónde viene. Y eso también repercute en la industria tanto en lo tecnológico, cultural, económico y legal, que como te decía al principio de los Derechos de Autor, va cambiando todo. Del CD a al concierto, del concierto a la reproducción en YouTube. La ley sigue siendo la misma desde hace mucho tiempo y a vos te pagan menos. ¿Vos sentís que es así?

Sí, yo siento que sí.

Igual vos decís que acá en Argentina pagan muy bien..

Sí, acá pagan muy bien pero si se pierde todo esto de Internet.

Y justo hoy en Argentina es algo que no se está debatiendo y buscando una solución.

Habría que ver, se tiene que ocupar gente que sepa. El tema es que cuando se resuelva esto, va a haber otras cosas y nunca va a terminar. Son cosas fáciles, se tiene que resolver fácil. Además a vos te pagan nada por reproducción y ellos además de cobrarle a los usuarios, ganan con publicidad y todo eso. Tienen plata para tirar al techo y tienen que pagar algo que le sirva al músico.

Quizás muchas veces se confunde al músico, como hace arte, no se lo compara con alguien que hace algo tangible.

Yo creo que tiene que ser al revés, contribuye a la vida de la gente. La gente se levanta pone música, te cambia el humor. Una canción te puede cambiar la vida. A mi lo que más me gusta es descubrir una canción que te vuele la cabeza. El otro día descubrí una canción y es hermosa, ya la puse 200 millones de veces y nada la tenía en un CD trucho que me baje de Internet.

¿Y cómo te sentís cuando te bajas algo trucho de otro artista?

Y por eso te digo, uno también habla y dice “bueno lo ideal es ésto” y eso, pero por otro lado, yo la escucho por Spotify pero yo no se si a Mr Paul Simon le están pagando lo que le tienen que pagar y, bueno, ahí qué vas a hacer?. Entonces no es que la culpa la tiene la gente, la gente que consume o que baja, la culpa la tiene la gente que no determina cómo y cuánto se tiene que pagar. Sentarte a hablar con Spotify sobre cuánto esta pagando por artista y decir “no esto tenés que pagar y que sea una ley”.

Yo si me bajo música de Internet y nadie me viene a buscar a mi casa para decirme que estoy haciendo algo mal. Eso ya es parte de la cultura, de compartir y ahí si el músico sale perdiendo, pero creo que ahí salen perdiendo los grandes artistas.

Creo que hay que laburar ahí en Spotify, el negocio está ahí. El negocio no está en un chabón que se bajo algo de un torrent. Muchas veces me pasa que me bajo un disco y si me gusta después voy y me lo compro, creo que soy el único que sigue haciendo eso. En mi cuarto tengo miles de discos pero no me compro hace más de un año. Pero valen un huevo y no quiero gastar 500 mangos, bajame el precio. Un poco es como que está todo raro, porque me quiero comprar un disco y vale 400 mangos. Acá cambió todo. En Estados Unidos vale 14 dólares uno, la primera vez que viaje valía 13, no es que cambió.

Claro, ¿para qué comprarme un disco si lo voy a tener en el celular?

Claro, yo no escucho mucho CD, cuando escucho, escucho por laburo. Pero hoy en día, hace tiempo que me baje Spotify, que escucho de todo. Y lo que tiene de bueno que vos vas de acá para allá con estilos, cosas, novedades, te sugiere cosas. Me parece que está buenísimo, pero está malísimo en cómo se garpa y cómo los músicos salen perdiendo plata. Yo creo que es algo a tener en cuenta.

Está buenísimo lo que decís. Porque yo cuando empecé con este proyecto, más que nada miraba como salían perdiendo los consumidores y en realidad los

músicos que están arrancando también salen perdiendo de alguna manera.

Tienen que dar el salto y es jodido. La música es un trabajo, lo distinto es que creas algo de la nada misma y que es algo que podés conectar con mucha gente. Una canción o una letra puede llegar a millones de personas y dura toda la vida. Porque hoy seguimos escuchando discos del año del pedo y me encanta. Es magia, pero los que hacen magia tienen que ganar mucha plata. Por ejemplo con Artesanales, nos cansamos de ir a tocar, de llevar las cosas, perder guita, de las responsabilidades y nos estábamos poniendo grandes. Uno defiende su música hasta cierto punto. A veces era cargar los instrumentos nosotros, sin ayuda. Era un sacrificio de hacer todo y a lo mejor venían 25 personas. Nos pasó que nos dijeron, en un lugar, a partir de la persona número 45 que entra empezás a cobrar plata y decís “¿me estas jodiendo, no?”. Es muy jodido tener una banda y van surgiendo nuevas cosas y pones en la balanza otras cosas.

Ahora estoy con otro proyecto por una necesidad propia de que compongo canciones y vas más allá. Si no me pagan, voy igual. Yo de lo que vivo es de producir y por suerte me va bien, pero es una lotería. Ahora estoy en un buen momento porque terminé lo de Axel y están saliendo cosas. Estoy armando mi proyecto en tiempos libres así que nada hago eso, por suerte no tengo que salir a laburar de nada de oficina porque no me alcanza, como le pasa a mucha gente que intenta cumplir su sueño y se banca la música trabajando de otra cosa.

Universidad de

San Andrés

Muchas gracias por la entrevista. Me sirve mucho para la realización de la tesis pero igualmente fue muy interesante escuchar tu opinión acerca de estos temas. Al empezar componiendo tus temas, tener tu banda y ahora ser productor se nota que sabes de lo que estás hablando y creo que en el debate que actualmente pone en juego el futuro de la industria es clave escuchar voces como la tuya. Espero que te hayas sentido cómodo con las preguntas.

Gracias a vos por la entrevista. Ahora me pongo a seguir trabajando porque las reproducciones se pagan poco y el tiempo es oro.

8.4 Entrevista a Diego Bosch (Baterista de Onda Vaga - Manager de Michael Mike)

Entrevista realizada el 16 de mayo de 2017 en el Starbucks del Shopping Dot, Buenos Aires.

Bueno Diego, antes que nada muchas gracias por venir y por tu tiempo para esta entrevista.

Gracias a vos por invitarme.

Te cuento que esta entrevista va a ser grabada y desgrabada para la realización de mi tesis final de la carrera de Comunicación en la Universidad de San Andrés. Hice otras entrevistas a otros músicos de otros géneros para después poder comparar las respuestas y hacer un análisis.

Obvio, no hay problema.

Bueno, te cuento un poco.. mi tesis lo que plantea es un debate entre los Derechos de Autor y la cultura libre. Es un debate cultural entorno a la industria musical. La cultura libre plantea que hoy la Ley de Copyright se creo...

Para defender los Serechos del Autor...

Sí, y para fomentar la cultura y que se creen más obras de arte. Hoy en día, lo que plantea la cultura libre es que esta ley se quedo vieja, y que retrasa el crecimiento de nuestra cultura y no usa las nuevas tecnologías de comunicación. El Copyright no tiene en cuenta Internet y lo que hace es darle a los dueños de las obras más años de propiedad y nunca dejarlas en el dominio publico.

Acá es 70 años después de la muerte.

Claro, pero cuando se creó la Ley de Copyright vos tenias 14 años de derechos una vez creada la obra y después podías renovarlos 14 años más si querías. Entonces sabías que esa obra después de los 14 o 28 años de su creación pasaba al dominio público.

El dominio público es que queda ahí para libre uso.

Claro. La ley fue creada por el surgiendo de la imprenta y por la necesidad de que estén protegidas esas obras de sus copias. Pero hoy está mal transformar la obra de alguien y ponerla en la web por ejemplo. Entonces, por qué? si la ley se creó para fomentar la cultura y valores y la creación de nuevas obras...

En Argentina por lo que veo es más que nada... mirá yo hice un curso con gente ligada da SADAIC con un tipo que lo que hace, más que nada, es defender los derechos de los músicos. Era un curso de management musical y los secretos de la industria. SADAIC es una de las más fuertes y de las que más recaudan en el mundo. Los músicos en Estados Unidos no tienen los mismos derechos que acá y en Europa tampoco. Justo SADAIC es donde más están representados los derechos o las obras de los músicos, en el sentido de recaudar. Sin tener en cuenta las sospechas de que SADAIC recauda mal o se lleva plata y que son mafiosos. Del lado de los músicos, es el organismo que más regula, o más recauda, depende de donde lo estes viendo. Hoy lo que esta pasando es eso, las compañías discográficas casi no existen más y el negocio ya no es vender discos sino cobrar por Copyright. los músicos ceden porcentajes de sus canciones, o las empresas pagan por ellos para poder utilizarlos. Lo que hoy permite la ley es que las empresas tengan de donde agarrarse. Es decir, hoy el negocio de la música pasa por los shows en vivo y el Copyright, nadie vende discos y lo que se genera es eso. Si tenés lugares como Spotify donde podes ganar plata por ahí, pero eso es nuevo creo que todavía se esta desarrollando. Si me preguntás a mi, la obra del músico tiene que estar defendida, en cualquier caso. Yo compongo una canción, vos querés usarla, bueno está bien pero pedime autorización. Es mi canción, yo la compuse y es lo que corresponde. Además cuando una banda toca en vivo, presenta a SADAIC los temas que tocó y se le da un porcentaje a cambio o algo así. Yo soy más que nada intérprete, pero me rodeo en un mundo de compositores y eso más que nada tiene que estar protegido. No creo que eso vaya a limitar su accionar profesional, no creo que vaya a componer mejor o peor, depende de como estén protegidos los derechos. Le da un valor agregado a la obra, que puedas vivir de sus temas. Incluso si quizás postergar un dominio, y pasarlo al dominio público. Lo que puede pasar es que, bueno, las grandes bandas no tienen problemas a la hora de cobrar sus derechos y no necesitan cederlos. Pero si veo que hay una presión muy grande de las empresas a las bandas que están empezando hace poco. Yo te pago a vos 300 mil pesos por los derechos de tu primer disco. Como es una banda nueva, como no tienen noción o si no se asesoran bien, es una estafa. Porque una vez que la compañía tiene todos los derechos, va a explotar todos los derechos para recuperar esos 300 mil pesos y para ganar mucho más. Entonces te pone a tocar en todos lados y te explota lo más que puede. Se genera una sobreexplotación por 3 años y después cuando no les servís más, te dejan en la calle y fue. Pero, bueno, están las bandas que se exponen a eso. Desde el lugar del músico yo creo que cuidaría mis derechos.

Así como decimos que los discos ya no se venden, y que no es la mayor fuente de ingreso. Antes ibas a la casa de discos, ahora con Internet accedemos a la música de otra manera. Entonces lo que empezó a pasar, es que los músicos tenían que lucrar de otra manera y le empezaron a poner más énfasis a los shows en vivo y marketing...

Cambió el negocio...

Entonces, como hoy puedo acceder a una canción con un solo clic, ¿por qué tiene que ser ilegal hacer eso y por qué no los Derechos de Autor se pueden adaptar?

Creo que vos no estás cometiendo algo ilícito al escuchar una canción online, está buenísimo. Lo que tiene que estar regulado es que la persona que compuso esa canción, cuando tiene una reproducción, le tiene que llegar plata. Solo que hay que adecuar las regulaciones a un contexto actual. Creo que en muchos casos hay huecos que internet está generando en el ámbito legal y hay cosas que no están reguladas ni registradas. Hay ciertos vacíos legales y no es una excepción esto. Que la gente tenga acceso a toda la música que quiera, es una herramienta para difundir cultura y para difundir las bandas. Así todos pueden escuchar el disco. No que el usuario pague, sino que Youtube pague. En el caso de Spotify creo que les paga 0,01 centavo de dólar por cada reproducción, que no es nada. Grooveshark no existe más porque no pagaba a las bandas, onda los Beatles no estaban ahí, pero bueno los derechos de los Beatles deben estar mucho mejor protegidos que los de cualquier otra banda, pero no lo veo mal. Los que dan el servicio tienen que pagar, porque Spotify sin las bandas no existe y vos pagas por ese servicio 80 pesos por mes creo y son millones de personas que lo pagan. Spotify tiene que pagar a los músicos porque existe gracias a ellos, no hay excepción que valga. Y hay regulaciones en programas que te dicen cuantas reproducciones tuviste en Internet, radio o televisión. Las grandes bandas tienen acceso a estos programas para poder controlar cuánto debería ganar o cuánto les corresponde. Hace falta una regulación nueva, pero si creo que todos los que lucren con música deberían pagar por eso. Hay que adecuarlo pero no esta mal.

Hay que adecuarlo para el músico. Porque si consideramos a Spotify como la gran corporación, es la que se estaba llevando la plata del músico.

Sí, la verdad es que desconozco el porcentaje pero es muy chico. Como una banda chica pienso que me sirve más estar ahí y ganar poco, pero estar ahí y que la gente me escuche o no, son etapas del músico. Cada uno tiene sus decisiones como cuando Bono que dejó libre su música en Itunes o Radiohead que, en su momento, dejaba que le pagues lo que quieras por su disco online. Y sino tenés otros extremos como Metallica que lo protege hasta la muerte y dicen yo estoy más allá de eso, porque estoy forrado en guita. Son dos posturas y el músico tiene derecho a decidir, podés dejarlo o no. Y me parece bárbara la decisión, diciendo lo dejo libre y me voy de gira y ahí recaudo guita. Ahora otra cosa es lucrar con la música de otros, no se bien como funciona eso.

Se las llama obras derivadas a las obras que parten de una obra original y se transforman para dar lugar a una nueva obra. Esto en Argentina esta prohibido. Eso, para mi, también es un tema que está en debate porque no es que estoy copiando exactamente tu obra.

Pero eso, ¿cuánto esta perseguido acá en Argentina?

Sí, tenés razón. Hoy, acá en Argentina, quizás, dado al contexto económico, político y judicial, no se está buscando constantemente obras derivadas de personas no reconocidas popularmente, pero puede pasar.

Eso creo que es un paso más adelante, al punto que nos encontramos acá en Argentina. Pero si un tipo agarra un tema y lo transforma para sacar uno nuevo, creo que es un poco una nebulosa, no está bien claro de quién es el derecho. Obviamente si yo tomo un tema y lo transformo, doy origen a un nuevo tema. No se si debería pagarse o no porque es algo nuevo de alguna manera. Hay un vacío y es difícil tomar una postura determinada. Sí se que se puede registrar la línea melódica pero no los acordes, la sucesión de acordes. Eso sí se puede hacer pero no copiar la línea melódica o las frases musicales. Pasa con la canción Sun is Shining, de este chabón que le cambio un toque la melodía y la canción. Está buenísima, pero los derechos siguen siendo de Bob Marley. Por más groso que sea o por más lindo que te haya quedado. Eso no es inspirarse, es tomar elementos para hacer una obra propia. Pero bueno es algo que tiene agujeros, pero si siempre creo que el autor tiene que estar protegido.

Claro, justamente como te decía, la ley de Copyright se creó más que nada para proteger al autor. Pero qué pasa, la música siempre fue tomada como una obra artística y después empezó a tomarse como industria y se la empezó a tener en cuenta en el mercado. Y, como vos decís, corporaciones discográficas empezaron a tener lugar y buscaban lucrar dentro de la industria a su favor y no tanto el de los artistas. Y, como vos dijiste, si sos una banda chica y no te asesoras podés salir perdiendo.

Como funcionaba antes, vos tenías un contrato discográfico y tenías un porcentaje por cada disco vendido, un porcentaje ínfimo. Pero eso era la venta del disco, pero otra cosa es tu derecho de autor. Es depende el contrato, onda grabar un disco con un sello y por todo el disco que te daba el sello vos te llevabas un porcentaje ínfimo. Pero eso es como vos decís, es un tema del mercado. Hoy los contratos discográficos siguen existiendo, ahora quieren volver al vinilo como objeto de colección.

Se busca otros caminos, no?

Sí, es algo exclusivo que ahora se está volviendo y se está vendiendo. Pero el CD como objeto murió. Yo no lo uso porque siempre es la misma música. Nos cambió a todos culturalmente. Tengo 1200 CDs pero ni los uso. Tengo todas esas canciones disponibles en la computadora, pero no las uso escuchándolas del CD. Mi primer acceso a Internet creo que fue 2001, cuando tenía 20 años, y fue un cambio demasiado grande. Creo que

todavía no somos conscientes del gran cambio que generó Internet. A veces agarro un CD y me lo llevo al auto pero no lo uso. Como cambió el consumo, cambió el producto.

Claro, hay que ir adaptándose. Cambia el consumo, cambia el producto y cambia el acceso, no?

Sí, a los músicos no les queda otra que adaptarse a esto. No se si es mejor o peor, pero como beneficio la música llega más rápido. Quiero ver una banda en Japón o Turquía, la googleo en mi casa y la escucho. Me acuerdo antes que para escuchar te mandaban los cassettes por correo. Sí, es mucho más romántico, pero creo que hoy se ganó. Las bandas ganaron. Creo que a la larga las que perdieron mas son las discográficas más que las bandas, en un análisis así rápido. La discográfica perdió más ese control sobre lo que pasaba, pero las bandas si siguen haciendo las cosas bien, van a ir bien. Las bandas independientes como La Renga u Onda Vaga, tienen un arreglo de distribución para que los discos estén en Yenny y demás. Yo creo que las bandas que tuvieron un camino cuidado y la hicieron bien como Onda Vaga, La Renga, Los Piojos, El Mató. Son miles de ejemplos de bandas que hoy viven de la música y cuidan su negocio, a partir de los Derechos de Autor, de cuidar la imagen y de cuidar su obra. Creo que el que quiere hacerlo bien, lo puede hacer bien. Internet es una herramienta para poder hacer bien las cosas, es un elemento de masificación para poder llegar a cualquier lado. Están las bandas que deciden prostituirse y está bien, que sé yo, es la decisión de cada uno. Que vende sus Copyright y, bueno, es la decisión de cada uno. Cada uno elige el mejor camino o lo que uno quiere. Son decisiones de cada banda, cada uno tiene la libertad de hacer con su banda lo que le parezca. Pero en definitiva creo que sí, que es positivo. Creo que si tenés la suerte de tener el talento, las herramientas están y las formas de difusión. Por lo menos en Argentina el que cuida su laburo, puede hacer valorar su música más allá de las matufias internas. Está bien que el artista pueda ganar una remuneración más alta de sus shows. Después el tema de cuánto dura, si es mucho o poco, es otro tema. Vos como usuario no le pagas directamente a un músico.

Pero si hay alguien que le esta pagando al músico por cada reproducción...

Yo hoy los discos los pago en Itunes, a un dólar por tema.

¿Te parece mal que no se compre?

Es decisión de cada uno, yo los pago por una cuestión de calidad y porque quiero tener todos los temas. Se fue el romanticismo de tener el librito, se perdió todo eso. Tampoco tengo tiempo, antes me compraba un disco y me pasaba toda una tarde escuchándolos. Ahora no puedo, es otra etapa de tu vida. Prefiero bajar el disco y listo. Sigo comprando la música pero no soy muy amigo del tema de bajar. No tengo problema en pagarlo, si no tengo plata me parece que esta bueno el acceso gratuito. Pago los 70 pesos por mes a

Spotify y quizás lo testeó el disco por ahí. Si me gusta, me lo compro por iTunes. No sé si es una postura ideológica, simplemente me gusta hacerlo así. Lo compro y me gusta tenerlo en mejor calidad y escuchar bien la música, pasa por ahí.

Volviendo un poco a esto de las bandas independientes. Ellos manejan todos sus derechos, no te parece que está bueno esto que te contaba de la teoría de la cultura libre, de que no que sea gratis y sin pagar...

Gratis de acceso...

Claro, y hoy plantean que muchos músicos cuando arrancan necesitan de esa cultura libre. Un músico que arranca que no compone o que está bueno que toque un cover para empezar y no va a pagar los derechos de autor por tocar en Niceto. Y lo que plantea es que hoy el Copyright está quedando antiguo y que tiene vacíos, estos plantean diferentes formas de regulación donde el músico es quien decide sus propios derechos y como se van a regular. Si bien el Copyright son todos los derechos reservados, uno como músico no tiene opciones de como preferís regular tus obras, el músico no puede decidir como. Y se proponen diferentes formas de regulación. Una de las importantes para mi tesis es la de Creative Commons, donde se complementa al Copyright y en vez de decir todos los derechos reservados, dice algunos derechos son reservados. Son 6 opciones donde el músico o artista decide como regular su obra.

El músico puede decidir como quiere regular, es la estrategia de cada uno. Igual vos hoy tenés una banda y podés tocar todos los temas que quieras y no le vas a tener que pagar a nadie.

Pero en realidad está mal...

No sé, es la historia de la música. Es como tratar de regular la noche pero hay cosas que son difíciles de encuadrar o regular. Un pibe tiene 14 años y hace covers, y nadie le va a venir a reclamar por tocar en su casa para sus amigos o en el colegio. Hay como una libertad en el comienzo de cualquier banda o de la vida musical de alguien. Mismo en el conservatorio vos tocas música que no le pagas a nadie, no pagas ni las partituras. La música no puede ser regulada, la música es arte y si se volvió comercial pero es distinto. Que haya nuevos conceptos para que el músico pueda dejar su obra bajo diferentes sistemas de regulación a la comunidad, está bien. Pero yo creo que al principio te van a decir “no, Copyright” y después veo que hago. Pero lo que decías de las bandas independientes, siempre, por lo que yo vi, es una herramienta que está al alcance y que está bárbaro. Si estando en Spotify no gano nada, pero tengo que estar ahí porque es una gran biblioteca de música. Es más grande el beneficio que tenés de que le llegue a todo el mundo. Si no estas, no estas. Onda si no salís en una revista te chupa un huevo,

si es publicidad y está bueno salir en la revista pero no te importa. Es un poco siniestro que no podés luchar mucho por que te paguen más. Si estás en Spotify y te convences del beneficio que te trae estar ahí y de que no te están cagando. Que el beneficio de estar ahí es mayor, para que te escuche cualquiera aunque me paguen poco. Es lo que vos cedés, entonces creo que, igualmente no conozco las cuentas de Spotify, pero debe ser un negocio. Deben ganar más ellos que la banda. Que a la banda le sea útil, está bueno y, bueno, la banda lo cede para que lo escuche cualquiera y dicen, bueno, que después vengan mis shows. Por ahora los shows siguen siendo un negocio, hay que ver como evoluciona pero sigue siendo el negocio. Es como todo, no es del todo regulado pero es como cada uno se adapta, no?. Es como se vende alcohol hasta las 5 am pero cuántos tipos hay controlando que se venda alcohol hasta las 5?. Hay cosas que son más difíciles de regular, como estas leyes y creo que a la música le pasa eso. Tiene una cosa libre que, por más que se trate de encuadrar o regular, se hace difícil. Nadie te va a enjuiciar, si llevado a una cosa más grande tipo Metallica, que son monstruos contra monstruos. Pero sí, pensándolo, creo que el cambio para la industria de la música es positivo. El cambio para el compositor en Argentina creo que es positivo, no se como pasa en otros países. Porque los que tienen el talento pueden dejar la obra al alcance del mundo y, creo que con el tiempo, tienen que haber mejores regulaciones. Quizás tengan más ingresos los músicos por lo que pasa en la web, que otros. Si quieren dejarlo libre, está bárbaro. Pero creo que si te pagan 0,01 no es nada. Ellos ganan con publicidades que aparecen en todos lados y vos, como músico, no ganas nada. Me contaminas la visión con toda esa mierda que me pones, así que pagame.

El músico es el que sale perdiendo, como vos decís, le pagan poco y no hay nadie que...

Esto fue como un avalancha, todo pasó muy rápido.

Está en proceso...

Es que no está en proceso porque en cualquier momento Spotify queda viejo, Grooveshark ya no existe, vos no usas más MSN, todo pasa muy rápido. Creo que los cambios tecnológicos son tan rápidos que no te dan tiempo a regularlos. Quizás en un año ya cambió todo, es muy difícil de regular. Acá hay bastante protección en comparación a otros países y el músico puede seguir con ingresos de Derechos de Autor. Pero bueno habrá que ir buscando otros sistemas de regulación, como vos propones, para tratar de regular lo mejor posible todo esto con Internet y que los músicos no salgan perdiendo. Y, también, que la gente pueda acceder a la música. Pero como te dije antes, hoy hay muchos baches en el campo y es muy difícil determinar ciertas cosas.

Claro, entiendo a que te referís. Por último, ¿vos como te relacionas hoy con el mundo de la música?

Me relaciono menos de lo que quisiera. soy músico y estudio para mi, toco con Onda Vaga y laburo con ellos. Ahora con Michael Mike estamos medio en un tiempo porque Onda Vaga se convirtió en un verdadero trabajo, por la demanda de shows, entonces hay que enfocarse en eso por el momento. Michael Mike era medio under y demanda cosas que quizás no tenemos tanto tiempo. Necesitamos poner la energía en un mismo lugar, porque sino no se disfruta mucho.

Muchas gracias por la entrevista. Me sirvió mucho conocer tu opinión. Espero que te hayas sentido cómodo respondiendo todas las preguntas. Como te dije, voy a desgrabar esta entrevista para hacer un análisis, junto con otras entrevistas. Después si querés te mando la tesis para que puedas leerla por si te interesa.

Sí, obvio. Mandámela sin problema. Fue un placer poder ayudarte.



8.5 Entrevista a Nicolás Swarc (Cantante y guitarra en The Pelos).

Entrevista realizada por FaceTime el 26 de mayo de 2017.

Bueno, después de muchas ideas y vueltas logramos concretar.

Antes que nada, quería agradecerte Nico por tu tiempo para esta entrevista. Te cuento que la entrevista está siendo grabada para un trabajo final de la carrera de Comunicación.

Obvio, no hay problema.

Como te comentaba el otro día, mi trabajo es un debate cultural dentro de la industria de la música. La idea es conocer tu opinión, junto con la de otros músicos, que estoy haciendo las entrevistas también. Y conocer diferentes opiniones, de personas relacionadas a esta industria, sobre los Derechos de Autor y nuevos sistemas de regulación que están tomando importancia en el contexto actual.

Muy interesante, ojalá te pueda ayudar.

Sí, la idea es conocer tu opinión, no hay respuestas correctas. La tesis se va a guiar en base a un marco teórico y después voy a hacer un análisis. Voy a tener en cuenta esa parte teórica para poder sacar conclusiones, en base a las entrevistas.

Buenísimo, arranquemos entonces.

Contame un poco, ¿a qué te dedicas en esta industria?

Bueno, soy cantante y guitarrista de mi banda The Pelos junto otros 3 músicos. Arrancamos con la banda en el 2009, hace bastante ya. Ahora dentro de poco vamos a estar sacando un nuevo disco.

Y, ¿cómo arrancaron con la banda?

Yo antes me pasaba todo el día tocando la guitarra. Pero con ellos fue súper natural. Yo tenía otra banda y me fui juntando con los The Pelos. Nos fuimos potenciando para que el mensaje pueda llegar. Esto de defender nuestra música, somos revolucionarios y vanguardistas.

Sí, se nota en los temas que son muy originales. ¿Los temas son propios, no?

Sí, componemos nuestros propios temas.

¿Y hacen algunos covers? O, ¿cuándo arrancaron tocaban algunos?

Y cuando arranqué sí, como todos. Es la única manera de empezar. Ahora componemos nuestros propios temas. Sentimos la necesidad de expresar lo que sentimos.

¿Cómo es esto de expresar lo que sienten?

Y, tenemos ganas de decir algo, de decir lo que sentimos. Expresarnos a través de la música y ser naturales ante todo. Nos gusta lo que hacemos y nos gusta dar un mensaje. Que sea un poco más que melodía.

Buenísimo, me gusta esto de la originalidad en el mensaje. ¿Registran los temas que componen?

Sí, no me ocupo mucho del tema en la banda. Pero sí, los registramos por un tema más de que hay que hacerlo. Son nuestros temas y queremos que sean nuestros, pero no es que vamos controlando quién los usa. Más que nada por lo que me preguntabas antes de los covers.

Entonces, los temas están registrados y son suyos. Pero no es que exigen esos Derechos de Autor, ¿a eso te referís?

Claro, nosotros hacemos música. Nos gusta mostrar nuestro mensaje y expresarnos. Pero no es que vamos buscando a ver quién está tocando los temas. El laburo va por otro lado.

Me sorprende mucho lo que decís, porque en las otras entrevistas que hice los músicos tenían como una opinión muy formada con esto de los Derechos de Autor. Defendían fuertemente los derechos que tienen sobre los temas de sus bandas. Todos me decían, si alguien escucha mi tema o lo usa tiene que pagar.

Es que creo que va por otro lado, por lo menos para nosotros, no?. Lo que garpa ya no es más el CD o cassette. La música cambió mucho y creo que hay que adaptarse. Supone que tenés un tema pero, hoy en día, con internet es muy fácil que alguien acceda. Y como músico ir rastreando que nadie lo pueda tocar, creo que es una pérdida de tiempo. Hay que adaptarse.

Exacto, por lo que estuve estudiando con esta tesis, la leyes quedaron viejas, el Copyright quedó antiguo. Los transformaciones de producción y de distribución de la música, fueron y siguen siendo cambios que no podemos negar y que creo que nos tenemos que adaptar.

Sí, nosotros con The Pelos tenemos las canciones en nuestra página y en otras páginas. Se pueden descargar gratis. Creo que el laburo del músico hoy va por otro lado.

Sentís que esto de dejar los temas libres, para que cualquiera los pueda descargar y escuchar, ¿es una manera de alimentar nuestra cultura?

Sí, creo que sí. Pero, ¿a qué te referís?

Yo creo que nuestra cultura se construye a través de las cosas que están en el dominio público, eso que todos podemos acceder. Hoy, el Copyright restringe el acceso a miles y miles de cosas, más que proteger a los artistas, que fue el objetivo por el cual fue creado.

Sí, yo mi música quiero que llegue. Compartirla y que la gente la escuche. Como te dije, tenemos un mensaje, un estilo y queremos trasmitirlo.

Y creo que todos lo músicos se inspiraron o escucharon otra música u otros géneros, para poder crear la suya. No digo copiarse, pero necesitas inspirarte de un pasado, aprovecharlo y quizás generar algo propio a partir de eso.

Todos nos inspiramos en otra música. Sí, yo me inspiré, escuché muchísima música. No hay que cerrarse a nada para saber más de todo.

Y te parece que, esto de que la música esté disponible ya sea para practicar temas, para grabar covers y demás, ¿abre puertas?. Es decir, que fomenta la creatividad y así la cultura.

Es clave fomentar la creatividad. Creo que ya no importa tanto esto de quién toco mi tema o donde lo pasaron. Ya para el músico es imposible vivir de eso. De eso viven las discográficas grandes, pero para mi las cosas cambiaron. Las bandas emergentes se adaptan a esto. Algunos quieren el reconocimiento y eso, pero esto de vivir por cada descarga o reproducción me parece imposible.

Claro, yo siento que hoy con todos los avances tecnológicos, con las nuevas plataformas para escuchar música y miles de cosas más. Está bueno adaptarse y aceptar los cambios. Me parece justamente que ésto de reservar todos los derechos y que los temas sean intocables, no ayuda en nada. Pienso en la gente que recién arranca o alguien que toca como hobby que toca música sin fin de lucro, que tenga que pagar los derechos de un tema por querer tocar en un bar el fin de semana para sus amigos, es mucho.

Sí, me parece que está bueno que las cosas estén disponibles. Antes se vendían CDs, ahora ganas mas guita con los shows, es difícil igual pero como todo. Las plataformas como Spotify que no te pagan nada por la reproducción, son buenísimas. Porque tus temas de repente llegan a lugares que ni te imaginas. No vivís de eso pero la gente te conoce y después te quiere ir a escuchar. Está bueno que sea reconocido tu tema, pero para mi va por otro lado.

Y, ¿te parece que las nuevas tecnologías e internet son claves para el continuo desarrollo de la música? A mi a veces me parece que si todo esta bajo los Derechos de Autor y que cada vez más años la persona tiene la propiedad de ellos, se deja muy poco para el dominio público. No quiero sacar conclusiones, pero me parece que cuanto menos hay en el dominio público, menos creatividad y menos cultura hay.

Y lo que pasa es que con Internet es difícil de controlar. Internet hace todo más colaborativo, no?. Como que tienes acceso a muchas cosas y podés ser más creativo. Creo que nuestra generación esta dispuesta a eso.

Exacto, me parece que hoy todo es mucho más colaborativo. Ya no es tanto esto es mío y no lo toques o págame para usarlo. Eso quedo más para las discográficas que lo único que quieren es ganar más plata y no defienden tanto los derechos del artista.

Sí, se presta todo para que sea más colaborativo. Como te dije nuestros temas están online y si querés bajarlos, ponelos en donde quieras. Y las discográficas son un tema, porque eso para mi esta en crisis, es todo plata y no tanto creatividad o buscar un lindo mensaje.

¿Conocés otros sistemas de regulación que no sean Copyright?

La verdad que no.

Bueno, te cuento. Para esta tesis estuve investigando. Hay un sistema de regulación que se llama Creative Commons que propone complementar a las leyes de los Derechos de Autor, dejando al propio artista y autor la libertad de decir como quiere que utilice su tema. El Copyright dice me tenés que pagar por usar el tema y estos de Creative Commons proponen 6 diferentes tipos de regulación, donde el artista elige como quiere regular su obra. Por ejemplo, podés decir que tu tema se use gratis y como cada uno quiera pero que se reconozca el autor. O que se use pero sin hacer ninguna transformación al mismo, etc.

Ahora que me lo decís, me suena. Está bueno adaptarse a los cambios y que cada uno elija como quiere dejar su tema al público. Quizás a alguno no le interesa, con tal de que el tema se escuche.

Exacto, como decís, siento que hay que adaptarse al contexto actual, entender que no podemos usar la misma ley de hace miles de años. Además, siento que pone en duda ésto de cómo construir cultura si nada esta en el dominio público, no?

Si, si las obras pasan cada vez más tiempo bajo los derechos de autor, supuestamente no las podés usar.

No solo que no las podés usar, sino que si lo haces estás cometiendo un delito.

Claro, es una locura. Las reglas dicen una cosa pero en la acción es otra. Covers existen, temas que se tocan en todos lados sin pagar nada a nadie pasa.

Sí, pasa y es un delito. Me pongo a pensar y digo, ¿qué pasaría si el sistema de regulación actual se adapta a lo que hoy necesita nuestra cultura y sociedad?. Si sabemos que la gente se sigue descargando temas, usándolos como quiere y si nos damos cuenta que no fomentamos la creatividad y no damos paso a darle la importancia que se merece a Internet, estamos haciendo algo mal. ¿Qué pensás?

La verdad es que es muy fuerte esto de fomentar la creatividad. Yo creo que con Internet la gente tiene acceso gratis a lo que sea. Podés estar en Argentina, escuchar una banda alemana, bajarte la canción y tocarla con tu banda. O hacer un remix y pasarlo en el boliche a la noche, para mí eso está buenísimo. Lo que si no está bueno es si se destruye el mensaje que el autor quiere transmitir.

Exacto, pero justamente esto de Creative Commons que te decía, tiene la posibilidad de que vos, como músico, digas, este tema mío úsalo como quieras pero no lo remixes porque el mensaje que quiero transmitir es éste y no quiero que se modifique.

Me parece bárbaro, además esto de prohibir todo no esta bueno. Hay que adaptarse a los cambios, aunque no este físicamente, la música no va a morir, como Gustavo Ceratti. Es un camino difícil creo y de incertidumbre, pero hay que tomárselo para bien. Vivimos en una era de mucha información y cambios y hay que adaptarse, porque si la tecnología está es para que avancemos nosotros. El cambio queda en uno.

Me gusta esa reflexión, esto de hay que adaptarse. El futuro se construye a partir del pasado y si el pasado esta todo registrado bajo los Derechos de Autor, ¿cómo lo construimos no?

No lo había pensado así, pero sí. Hay que entender que el contexto cambió, la industria también. El músico hoy gana plata de otra manera, hay que empezar a ver las cosas así.

Bueno Nico, muchas gracias de verdad por esta entrevista que al fin pudimos concretar. Me pareció muy sincera y valorable tu opinión. Me parece que está bueno escuchar a las nuevas generaciones y darles lugar a que den su opinión.

Gracias a vos, me quede pensando en mil cosas que hablamos. Espero que te sirva para la tesis, me parece muy interesante el tema.

Gracias Nico, te dejo seguir trabajando.



Universidad de
San Andrés

8.6 Entrevista a Mauricio Ermann (Músico en Alerta Pachuca).

Entrevista realizada el 18 de junio de 2017 en su estudio en Parque Chas, Buenos Aires, Argentina.

Antes de arrancar quería agradecerte por tomarte este tiempo para la entrevista. Me interesa y valoro mucho tu opinión.

Gracias a vos, no es ningún problema.

Bueno, antes de empezar, te comento que esta entrevista está siendo grabada y vas a ser desgrabada para analizarla junto con otras entrevistas que ya le hice a otros músicos.

No hay problema.

Te cuento un poco sobre que va la tesis, considero que hay un debate actual en la industria de la música que es importante discutir y estudiar sobre los Derechos de Autor. Me parece que la ley, hoy en día, y basándonos en los cambios culturales y tecnológicos, debería ser cuestionada. Lo que más me interesa es conocer tu opinión, como te dije el otro día, no hay respuestas correctas.

Perfecto, me parece que como vos decís es una ley antigua la de los Derechos de Autor, que será del siglo 15 o algo así?

Sí, es una ley antigua. Pero antes de meternos de lleno en eso, me gustaría saber, ¿a qué te dedicas en la música hoy en día?

Bueno, soy músico hace años. Toco muchísimos instrumentos, soy profesor de música y actualmente toco en la banda Alerta Pachuca. Toco el acordeón, el piano y canto. Pachuca es una banda que se formó en el 2008, en unas vacaciones, como muchas de las bandas emergentes. Somos un grupo de músicos que tocamos bastantes instrumentos. Me parece que no seguimos un género en particular, constantemente vamos buscando nuevas formas de experimentar con nuestra música. Pero si nos basamos en sonidos populares latinoamericanos. Es como toda una experiencia.

¿Los temas de la banda son propios?

Sí, todos nuestros temas fueron compuestos y producidos por la banda.

¿Y tocan o tocaban covers o música de otras bandas?

La verdad es que no, tenemos nuestros propios temas y eso es lo que nos gusta hacer y la gente quiere escuchar. Quizás cuando arrancamos y todavía no teníamos tantos temas metimos alguna que otra cosa. Pero tocamos nuestros temas.

Y, ¿qué relación tienen con los Derechos de Autor?, ¿se ocupan de registrar los temas?

Sí, los temas son nuestros. Bueno, de la banda. Pero no es que vamos por la vida diciendo esto es nuestro. Son nuestros porque son nuestras ideas y producciones pero si te referís a lo del Copyright, los temas son de la banda. No son de ninguna discográfica, nosotros somos independientes en ese sentido.

Siempre se relaciona al Copyright con una discográfica, no? Como algo malo.

Bueno, los derechos son de los músicos. Pero creo que siempre los que exigen o los reclaman son las grandes discográficas. Las empresas que viven a costa de la música de los músicos. No quiero decir que es algo malo, quizás a los músicos más grandes les sirve trabajar así y cobrar por cada vez que se escucha un tema, pero al final que porcentaje tenés que pagarle a la empresa que te sponsorea, al canal de distribución y demás. No creo que te quede mucho.

Antes el negocio quizás sí iba más por ese lado, ¿no te parece? La venta de CDs o cassettes era lo necesario para escuchar música. Necesitabas de una productora que te respalde, te meta en toda la industria y ahí que la gente compre tu música en el formato del momento.

Sí, puede ser. Antes o comprabas el cassette o no escuchabas la banda. Era todo un tema, comprar música que no sabías que era y recién llegar a tu casa después de todo el día y escucharla. Nosotros en ese sentido creo que somos más modernos.

¿Por qué lo decís?

Porque no creemos que por la venta de discos vaya este negocio si querés decirlo así. Nuestra banda dentro de todo es reciente. Nos divierte hacerlo y obvio que querés que te paguen, pero dar un show es lo que más nos divierte. Difundir nuestra música es nuestro objetivo y si solo podés acceder pagando, lo estas bloqueando me parece.

Y, ¿cómo accede la gente a su música?

Todos nuestros discos están en nuestra página web, donde se pueden descargar como vos prefieras. Podés descargarlo gratis o pagar un precio voluntad. Como te dije, la idea

es llegar a todos los que quieran escuchar lo que hacemos. Creemos con el aporte que la gente nos quiere dar, que cada uno colabore lo que considere.

Hay una movida muy fuerte de esto que me contás, de los músicos que dejan su música libre, para ser descargada y que los consumidores paguen lo que ellos crean que corresponda. Podemos decir que cambió el negocio de la música de esos cassettes?

Y sí. Si todos pueden acceder a la música, más gente te va a conocer y después más gente va a querer venir a los shows. Donde ahí también vendemos nuestros discos, la gente se copa.

Entonces que el acceso a la música sea libre, ¿te parece que está bueno?

Para mí sí, la música es algo cultural más que un negocio. Está bueno que todos tengamos acceso, más allá de la diferencia social.

Y con Internet la brecha social se acorta, si tenés wifi accedes a todas las canciones que quieras.

Exacto, de manera gratuita sí, quizás la calidad no es la mejor porque no todos los músicos te dejan descargar sus temas, entonces te bajas uno truco en mala calidad. Prefiero que escuches mi música bien y la disfrutes aunque no me pagues nada. Para algo hacemos los shows y participamos de festivales. La gente se copa, viene y la pasa bien. Son una fiesta.

Te parece que dejando la música al alcance de todos, ¿se permite que nuestra cultura se enriquezca más?

Creo que sí, la música es parte de nuestra cultura. Si hay que pagar por todo no tiene sentido. Entonces no es cultura y es solo negocio.

Tal cual, por lo que vengo estudiando para la tesis, al tener una ley de Propiedad Intelectual que restringe el uso de obras derivadas a la obra original. Para poder tocar un tema de otra persona, le tengo que pedir permiso. Y muchas veces no puedo buscar al músico por Facebook y preguntarle si puedo hacer un remix de su música. A veces esos músicos están respaldados por sellos discográficos que solo quieren que les pagues fortunas y otras veces no tenés como encontrarlo.

Si, es imposible. Me parece bien que un músico quiera reconocimiento por su obra. Pero como vos decís si todo tiene Copyright, no podríamos tocar nada sin permiso. ¿Qué

hacen las bandas que recién arrancan que quiere tocan un cover?. No se, me imagino mil posibilidades que pasan hoy en día en las bandas nuevas que se podrían hacer por la ley.

Y si sumamos lo que hablamos antes, de que Internet es de acceso gratuito y libre, si todo está restringido creo que no lo estamos aprovechando bien a esta tecnología.

Imaginate que nosotros en la página tenemos los acordes y las letras de las canciones online. Creo que básicamente te estamos pidiendo que los uses.

Eso está bueno. Lo relacionaría con esto de Internet que para mí es muy colaborativo. La gente en Internet comparte todo lo que se te ocurra, es una biblioteca gigante de información a la alcance de un clic, no? Es decir, dejamos al alcance de todos la información para que cada uno la tome y haga lo que quiera. Por ejemplo, una versión nueva de una canción ya existente.

A nosotros nos podría contentos si vemos a unos pibes tocando alguna de nuestras canciones con otra melodía o instrumentos diferentes. Creo que uno sabe quién es y qué es lo que sabe hacer. Ahí está la diferencia, hay que ser fiel a uno mismo. Si alguien toca tu tema, te tenés que poner feliz porque te están reconociendo. Hoy en Internet todo tiende a ser más colaborativo me parece. Como de compartir lo que uno hace, quizás inspirar a otro.

Si, pero muchos dirían que ese tema es mío y antes de tocarlo preguntarme qué podés hacer y en algunos casos págame por hacerlo. Si no lo cumplís es un delito por ley.

Tenés razón, pero nadie hace eso.

Entonces, ¿no está bien regulado?

Y creo que si, es muy difícil de hacerlo.

¿Y qué pasa si aparecen nuevos sistemas de regulación? El Copyright dice lo que dijimos anteriormente. Pero si aparecen otros sistemas.

Y no vendría mal, nadie cumple con el Copyright, no tiene sentido. Está bien que hay bandas como Alerta Pachuca que eligen compartir sus temas pero las que no, es imposible de regularlo. Además el músico seguro feliz de compartir, es la empresa que lo respalda que quiere plata por eso.

Bueno, hace unos años aparecieron nuevos sistemas de regulación. Uno de ellos es Creative Commons, que propone complementar al Copyright, con 6 sistemas de regulación diferentes. Donde el artista es quien decide como regular su obra.

Claro, al que le jode que que no le paguen, que ponga que quiere que le paguen.

Sí, y, por ejemplo, el que quiere que su obra se pueda usar solo para usos sin fines de lucro, lo puede poner con un símbolo como el de Copyright pero especial para eso. O podés elegir que tu música se use para lo que sea, siempre y cuando te den reconocimiento.

Está bueno porque cada uno decide que quiere hacer con su tema. Ahora todos es como que estamos bajo la misma ley, no?. Tiene sentido para mi lo que estás diciendo.

Te parece que si se empiezan a hacer más conocidos estos sistemas, ¿los músicos los usarían para sus obras?

Me parece que sí, por lo menos los músicos emergentes. Creo que hay otra cabeza, otra manera de pensar. No de sacarle plata a lo que sea. Puede ser que quieras reconocimiento porque es tuyo y lo entiendo. Pero hay algo del dominio popular que esta ahí, no?. Bueno esto de la cultura, que seguro se compone por mucha de la música que escuchamos.

Claro, todo lo que está en el dominio público de nuestra sociedad. Si empezamos a restringir todo, no sabemos que puede pasar. Por eso, creo que es momento de debatir estos temas. De abrir la puerta a nuevos sistemas de regulación y aceptar el paso de nuevas tecnologías.

Todo va a depender de cada músico y que está buscando. Nosotros porque nos conectamos con la gente en los shows y funcionamos así.

Justamente por eso estaría bueno que cada músico decida como regular sus obras.

Sí, tenés razón. Que cada uno haga lo que quiera, pero también está bueno entender que hoy la gente va a acceder a tu música de alguna manera. Pago o no pago, queda en uno después ver que hacer con eso. Nosotros dejamos los temas a disposición, con acordes y letras, así sentimos que construimos y cada uno que colabore como quiere, no hay problema.

Cuando decís construimos, ¿podría ser en construir dentro de nuestra sociedad?

Mirálo como quieras, pero para mi vale más eso. Venís a nuestros shows y son una experiencia diferente, no solo escuchan música. Para eso está la canción online y listo. Además como decíamos antes es imposible de regular.

Gracias Mauri por la entrevista. Me parece muy útil tu opinión para este trabajo final de la carrera que estoy haciendo.

Gracias a vos.

¿Te gustaría agregar algo?

Y si tengo que reflexionar algo, creo que todo el tiempo hay cambios y cosas nuevas. Después de lo que hablamos hoy, me parece que lo correcto es adaptarse. Si te va el reconocimiento de tus obras, bueno, buscá la manera de que se cumpla. Si buscas plata por cada persona que toque eso, bueno, hacelo también. Pero lo lindo de la música es que es parte nuestra, para compartir con todos. Para mi de eso se trata. Y sumale a Internet y pueden salir cosas buenísimas.

Gracias a otra vez, espero pronto poder mandarte el proyecto final para que lo leas.

Dale si, lo espero. Mucha suerte con todo lo que falta.

